

**PROGRAMA  
INSTITUCIONAL  
DE TUTORÍA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS**

**2012**



# Programa Institucional de Tutoría de la Universidad Autónoma de Chiapas

Segunda edición

2012

---

Primera edición 2010

Segunda edición 2012

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Boulevard Belisario Domínguez Km. 1081

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; México.

Diseño de portada: Mtro. Oscar Daniel Gómez Cruz

**ISBN:** 978-607-8207-10-7

Impreso y hecho en México

## **DIRECTORIO**

**Jaime Valls Esponda**

Rector

**Hugo Armando Aguilar Aguilar**

Secretario General

**Marcela Iturbe Vargas**

Secretaria Académica

**Miguel Ángel Cigarroa Torres**

Secretario Administrativo

**Roberto Villers Aispuro**

Secretario Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales

**Lorenzo Franco Escamiroso Montalvo**

Director General de Investigación y Posgrado

**Víctor Fabián Rumaya Farrera**

Director General de Extensión Universitaria

**Juan Carlos Rodríguez Guillén**

Director General de Planeación

**Susana Sosa Silva**

Coordinadora General de Universidad Virtual

**Juan Guillermo Gutiérrez**

Coordinador General de Finanzas

**Fernando Álvarez Simán**

Coordinador General de Innovación

**Lilia González Velázquez**

Directora de Formación e Investigación Educativa

**Norma Patricia Juan Vázquez**

Directora de Gestión de la Calidad

**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Mtra. Marcela Iturbe Vargas

**DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**

**Lilia González Velázquez**

Directora

**JEFATURAS DE DEPARTAMENTO**

**Saraín Blanco Pedrero**

Programa Institucional de Tutoría

**María Honorata López Morales**

Desarrollo Curricular

**Angélica María Madrid Díaz**

Programa de Formación Integral del Estudiante

**Cecilia Margarita Zebadúa Alva**

Programa de Formación y Evaluación Docente

**Oscar Daniel Gómez Cruz**

Área de Apoyo y Desarrollo Técnico-Educativo

**SEGUNDA EDICIÓN**

**COORDINACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO**

Lilia González Velázquez

**COORDINACIÓN TÉCNICA**

Saraín Blanco Pedrero  
Ana Lucía Torres De los Santos  
José Ramón Velázquez Toledo  
Oscar Daniel Gómez Cruz



<b>Índice</b>	<b>Página</b>
<b>Prólogo a la segunda edición . . . . .</b>	<b>9</b>
<b>Presentación . . . . .</b>	<b>11</b>
<b>1. Antecedentes . . . . .</b>	<b>13</b>
<b>2. Marco normativo . . . . .</b>	<b>17</b>
2.1 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 . . . . .	17
2.2 Programa Sectorial de Educación . . . . .	18
2.3 Ley de Educación para el Estado de Chiapas . . . . .	19
2.4 Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). . . . .	20
2.5 Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012 . . . . .	21
2.6 Proyecto Académico 2010-2014: Generación y Gestión para la innovación . . . . .	21
2.7 Plan de Desarrollo Institucional 2018 . . . . .	26
<b>3. Programa Institucional de Tutoría. . . . .</b>	<b>27</b>
3.1 La tutoría en el Modelo Educativo de la UNACH. . . . .	27
3.2 Misión. . . . .	28
3.3 Visión . . . . .	28
3.4 Propósito . . . . .	28
3.5 Metas . . . . .	29
3.6 Conceptualización de la tutoría . . . . .	30
3.7 Los actores de la tutoría . . . . .	36
3.7.1 El tutor: funciones y competencias . . . . .	36
3.7.2 Perfil del tutor . . . . .	39
3.7.3 Formación del Docente Tutor . . . . .	40
3.7.4 El tutorado . . . . .	40
3.8 Modalidades de la tutoría en la UNACH . . . . .	42

<b>4. Modelo de Gestión del Programa Institucional de tutoría</b>	47
4.1 Características del modelo de gestión	47
4.2 Estructura organizacional	47
4.2.2 Otras dependencias que participan en la operatividad del PIT	48
4.3 Momentos de operatividad del Programa Institucional de Tutoría (PIT)	49
4.4 Funciones de la Coordinación del PIT.	50
4.5 Funciones de la Coordinación del PAT	51
4.6 Instrumentos de apoyo para la Acción Tutorial	52
4.7 Portal de tutoría	54
4.8 Sistema del Programa Institucional de Tutoría (SiPIT).	55
<b>5. Subprograma</b>	59
5.1 Subprograma 1. Inducción a la Universidad y al programa educativo	60
5.2 Subprograma 2. Atención a la diversidad y formación integral del estudiante universitario	62
5.3 Subprograma 3. Desarrollo de competencias ciudadanas, profesionales y laborales	65
5.4 Subprograma 4. Profesionalización del docente tutor	67
5.5 Subprograma 5. Seguimiento y evaluación de la Acción Tutorial	71
5.6 Subprograma 6. Trayectorias escolares	73
<b>Referencias</b>	76
<b>Anexo</b>	79

## Prólogo a la segunda edición

El Programa Institucional de Tutoría (PIT) en la UNACH ha contribuido de manera importante en el establecimiento de un marco de referencia común y el establecimiento de subprogramas que faciliten a los docentes-tutores y a las autoridades educativas centrar sus esfuerzos para hacer una realidad esta noble función. Como sucede en todo proceso de implantación de una innovación, es necesario hacer un seguimiento y evaluación continua de estas iniciativas que permitan hacer los ajustes pertinentes como resultado de su aplicación, de nuevas ideas y de los cambios que se dan en el contexto educativo e institucional.

Con este principio, la segunda edición del PIT que aquí se presenta se actualiza para estar acorde al *Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación* y a las nuevas funciones que implicó el cambio de denominación de la Coordinación General del Modelo Educativo a la Dirección de Formación e Investigación Educativa en la actual administración rectoral. Por otro lado, la operación del programa en las unidades académicas por parte de los docentes - tutores permitió conocer nuevas necesidades de subprogramas así como hacer adecuaciones en diferentes partes del documento. De esta manera, se modifican los subprogramas dos y tres para integrarlos en un único subprograma titulado “Atención a la diversidad y formación integral del estudiante universitario”; se agrega el subprograma 6 “Trayectorias Escolares”; asimismo, se explican los instrumentos de evaluación y seguimiento de la tutoría. Un elemento de innovación educativa que se incorpora en esta edición es la presentación del Sistema del Programa Institucional de Tutoría (SiPIT) que hará posible que todos nuestros estudiantes cuenten con un docente-tutor, cuya intervención estará fundamentada en una concepción nueva, amplia y flexible de la acción tutorial, adecuada a un nivel de educación superior. Por último, se integra la función de investigación como parte de actividades que se recomienda hagan los responsables del PIT, PAT y, en general, los docentes-tutores en nuestra Universidad.

No olvidemos que la tutoría es un factor estratégico para asegurar la calidad de los programas educativos y un apoyo de gran importancia para la formación integral de nuestros estudiantes universitarios.

*Mtra. Marcela Iturbe Vargas*  
*Secretaria Académica de la UNACH*



## Presentación

En el siglo XXI, la educación superior tiene como eje un nuevo paradigma educativo que plantea la urgencia de centrar la actividad formadora en el aprendizaje de los estudiantes a fin de que adquieran las competencias indispensables para enfrentar los retos de la sociedad de la información y del conocimiento como son: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser, aprender a convivir, aprender a emprender y a desaprender (Delors, 1996).

Durante su formación universitaria, los jóvenes enfrentan situaciones críticas e inéditas que no siempre comprenden y resuelven de manera eficaz, por lo que requieren de apoyo adicional que les ayude a autorregular su propio aprendizaje, saber automotivarse y a definir metas que trasciendan la etapa escolar para que sean capaces de aprender a lo largo de la vida.

La Universidad Autónoma de Chiapas, con un sentido de alta responsabilidad y capacidad de innovación académica, impulsa programas estratégicos que garantizan la calidad de la formación que reciben los estudiantes; uno de ellos es el Programa Institucional de Tutoría (PIT) que contribuye como un elemento central para el desarrollo integral del estudiante y contempla acciones destinadas a prevenir problemas que puedan afectar su permanencia y egreso en la Universidad.

El Programa Institucional de Tutoría (PIT) está dirigido a los coordinadores de los Programas de Acción Tutorial (PAT) de las Unidades Académicas, a los docentes tutores y a las áreas de apoyo vinculadas con el bienestar del estudiante.

Derivado del nuevo Modelo Educativo de la UNACH (UNACH, 2010); el PIT, como innovación educativa centra sus objetivos, estrategias y recursos en los intereses y necesidades que los estudiantes experimentan durante su trayectoria formativa en la Universidad. Al estar centrado en el estudiante, este programa reconoce la diversidad y los cambios que los y las jóvenes viven durante las tres etapas en que se puede trazar su trayectoria formativa: inicial, intermedia y de egreso; en consecuencia, el PIT flexibiliza y diversifica las modalidades de tutoría para ofrecer un servicio eficiente y eficaz que sea capaz de adaptarse a las necesidades e intereses de la población escolar. Para lograr este propósito, el PIT desarrolla una propuesta de intervención para la acción tutorial organizada en seis subprogramas que aquí se presentan destinados a apoyar la formación integral del estudiante.

En esta nueva perspectiva educativa, el docente - tutor juega un rol central como mediador y acompañante de la experiencia formativa de los tutorados, acciones que deben realizarse con base a una sólida preparación; para ello, el PIT ofrece al docente - tutor, fundamentos teóricos, estrategias, instrumentos psicopedagógicos y materiales instruccionales como

son: la *carpeta del tutor* que contiene documentos institucionales e instrumentos necesarios para la acción tutorial; *programas de capacitación continua* en tópicos que contribuyen a su profesionalización como tutor; *diversificación de las modalidades* de tutoría que le permitan centrar la acción tutorial en el estudiante a la vez que le facilita una mejor organización de su tiempo y espacio en función a su estilo personal de interactuar; uso de las tecnologías de la información y comunicación a través del Sistema del Programa Institucional de Tutoría (SiPIT).

Para las Unidades Académicas, el PIT es un valioso instrumento para la planeación, seguimiento y evaluación de la acción tutorial, fundamentado en el marco del *Proyecto Académico 2010-2014 Generación y Gestión para la Innovación*, en las metas del *PDI 2018* y en el *Modelo Educativo UNACH*; promueve la participación de los tutores con base al trabajo colegiado, organizado en la estructura funcional del Comité de Acción Tutorial; es el referente institucional para la elaboración del Programa de Acción Tutorial (PAT), garantizándose así la doble dinámica de contar con parámetros generales de la UNACH y a la vez tener la flexibilidad para contextualizar la tutoría a las especificidades de cada Unidad Académica y generar redes de colaboración intra e interinstitucional.

Para la correcta interpretación y operación del PIT, anexo al este documento, se encuentra el Reglamento General de Tutoría, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 21 de mayo de 2010.

La UNACH asume el reto del cambio de paradigma educativo y se ha planteado, como meta que todos sus estudiantes cuenten con el apoyo del docente tutor profesionalizado y un servicio de tutoría que reconozcan como un derecho y ayuda importante en el logro de sus aspiraciones académicas y personales; en consecuencia, el Programa Institucional de Tutoría constituye una estrategia clave en el aseguramiento de la calidad de la educación que merecen nuestros estudiantes y la sociedad chiapaneca (ANUIES, 2002; UNACH-PDI 2018; UNACH- PA, 2006-2010; UNACH- PA, 2010-2014).

*Dra. Lilia González Velázquez*  
*Directora de Formación e Investigación Educativa.*

## 1. Antecedentes

Derivado de los planteamientos que la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) realizó en el 2000, cada Institución de Educación Superior (IES) del país implementó su propio sistema institucional de tutoría, como estrategia de gran alcance que coadyuvará a la formación integral del estudiante para una educación de calidad.



En este contexto, la UNACH, da sus primeros pasos con algunas acciones instrumentadas por la Dirección de Desarrollo Académico, a través de su Departamento de Orientación Educativa, que fundamentalmente atendía a estudiantes con problemas de reprobación y rezago, debido a que impactaban negativamente en los índices de eficiencia terminal.

En el 2002-2003, docentes de tiempo completo de las distintas Unidades Académicas de la Universidad participan en el diplomado a distancia denominado “*Elementos Básicos para la Acción Tutorial*”, implementado por la ANUIES; a este primer momento de formación no se le da seguimiento por parte de las autoridades centrales y directivos de las Unidades Académicas, motivo por el que el programa no se institucionalizó como se esperaba en el proyecto nacional, quedando reducido a una serie de tareas dispersas, asistemáticas, sin un programa ni la reglamentación necesaria que orientara esta acción, lo que repercutía en la poca cobertura, aunado a ello el que algunos docentes ejercían la acción tutorial en su modalidad individual como requisito para atender a los alumnos inscritos en el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES) lo cual no representaba una acción que coadyuvara en sí a la formación profesional del alumno, esto acentuó actitudes de desinterés y simulación al interior de cada Unidad Académica (González, 2009). En el 2004 se reúne un grupo de docentes para integrar la primera propuesta del Programa Institucional de Tutoría como respuesta a lo solicitado por la ANUIES como parte de la política nacional.



Como resultado de lo anterior, en el 2004-2005, se vuelve a impartir el diplomado de la ANUIES en modalidad de videoconferencia a solicitud de las Unidades Académicas de la

Universidad con la intención de recuperar y continuar los procesos de formación para la acción tutorial. Para entonces, la Secretaría Académica, estableció que se brindara el servicio de tutoría sólo a alumnos en movilidad académica nacional e internacional, con beca PRO-NABES y en situación de deficiencia académica o problemas personales. Para proporcionar dicha atención, las acciones de asignación se limitaban a docentes de tiempo completo, en muchos casos por ser la tutoría un rubro a evaluar en el Programa de Estímulo al Desempeño Docente.

No es sino hasta el 2006 cuando se inicia de manera decisiva la institucionalización de la acción tutorial en la Universidad como parte importante de la operación de las políticas, objetivos y metas del Proyecto Académico 2006-2010 Universidad para el Desarrollo, por lo que se traza una ruta estratégica con metas y propósitos a corto, mediano y largo plazo, para lograr la implantación y consolidación del Programa Institucional de Tutoría en cada una de las sedes universitarias, con la finalidad de lograr la atención del cien por ciento de la población estudiantil universitaria, y la capacitación de los docentes universitarios como tutores, tal y como lo especifica el Plan de Desarrollo Institucional 2018.

En el desarrollo del *Proyecto Académico 2010-2014 Generación y Gestión para la Innovación*, se deberán lograr los indicadores mencionados anteriormente, así como el de formar redes de tutoría a nivel nacional e internacional que será uno de los medios para consolidar y flexibilizar las modalidades contempladas en los Programas de Acción Tutorial (Véase Figura 1).

**Figura 1. Consolidación de la tutoría en la UNACH**



Fuente: González, 2009

En el 2007, aún en la Dirección de Desarrollo Académico de la Secretaría Académica, se crea la Coordinación de Tutoría, teniendo como primera tarea realizar una evaluación diagnóstica de la tutoría, tomando como referencia el año 2006, encontrándose diferencias importantes en los distintos programas de tutoría, por ejemplo, en algunas Unidades Académicas había una mejor organización y en otras no existía un programa estructurado y sólo realizaban algunas actividades dispersas, lo que dio cuenta del estado desigual que guardaba la actividad tutorial en la Universidad.

Derivado de lo anterior, en el 2008 se impulsa la creación de la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría (CPIT) bajo la responsabilidad de la nueva instancia central denominada Coordinación General del Modelo Educativo como estrategia para mejorar las acciones tutoriales y operar el nuevo Modelo Educativo UNACH plasmado en el *Proyecto Académico 2006-2010 Universidad para el Desarrollo*, con el propósito fundamental de ser la instancia central que promueva orientaciones y estrategias con las Unidades Académicas que coadyuven a la formación integral del estudiante durante su trayectoria escolar, para lo cual establecen los siguientes objetivos y políticas:

#### **Objetivos:**

- Proporcionar de manera integrada y permanente servicios de apoyo en cada Unidad Académica para la atención integral del estudiante, a los comités curriculares y a la formación psicopedagógica de los docentes.
- Proponer y aplicar criterios, sistemas y procedimientos académicos para el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos.
- Fortalecer en el alumno los valores, las actitudes, habilidades y el trabajo en equipo, además de generar un alto sentido de responsabilidad, competitividad y autosuperación, brindándoles los elementos necesarios para lograr su óptimo desarrollo físico, mental y emocional.

#### **Políticas:**

- Mantener y fortalecer las experiencias exitosas en el campo de la docencia, desde un enfoque de innovación y cambio gradual en los procesos académicos.
- Satisfacer los requerimientos de formación, actualización, capacitación académica y superación profesional de la sociedad, y desarrollar competencias para asumir compromisos de alta responsabilidad.

Respecto al *Plan de Desarrollo Institucional 2018* (UNACH, 2008), el PIT enfrentaba el reto: integrar y optimizar la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a sus actividades y procesos, lo que le permitirá ofrecer servicios y programas educativos, de actualización, mejoramiento profesional, asesoría académica, cultural, científica y tecnológica, fomento a la cultura y las artes en distintos espacios y condiciones de la geografía chiapaneca, con calidad y pertinencia.

Los avances obtenidos en el programa de tutoría han sido muy significativos desde que se inició su diseño y aplicación en cada una de las Unidades Académicas mediante la publicación de la primera edición del PIT y el reglamento de tutoría, la implementación de los Programas de Acción Tutorial, el diseño e impartición de los cursos de capacitación para los docentes tutores, la carpeta del tutor con material referido a la tutoría como herramienta de apoyo para el docente tutor y recientemente el diseño y puesta en marcha del Sistema del Programa Institucional de Tutoría (SiPIT), con el objetivo de atender a todos los alumnos de las escuelas, facultades y centros con un servicio de tutoría de calidad.

Para lograr consolidar la acción tutorial, se deberá implementar por un lado, una actividad enfocada a capacitar a todos los docentes como tutores y por otro lado, el de brindar atención tutorial a toda la población estudiantil universitaria; así como el de implementar las diversas modalidades de la tutoría y de las acciones a realizar para el seguimiento y la evaluación tutorial, tal y como lo señala el *Proyecto Académico 2010-2014 Generación y Gestión para la Innovación*, en el cual se plantea como una de las líneas de acción estratégica el fortalecimiento del Programa Institucional de Tutoría, lo cual permitirá la competitividad a partir del seguimiento que se le dé a la formación de los estudiantes desde que inician su trayectoria escolar hasta que egresan formados como personas, ciudadanos, aprendices y profesionales capaces de insertarse exitosamente en el campo laboral y social.

Este proyecto realizará diversas actividades enfocadas a consolidar dicho programa, para lograr el seguimiento y la evaluación de la acción tutorial con el fin de obtener la formación del 100% de docentes como tutores y así atender al 100% de los estudiantes universitarios.

Para lograrlo en el Plan de Desarrollo Institucional 2018, se establece como objetivo:

Consolidar una cultura institucional de evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño de los alumnos, egresados, profesores, administrativos y directivos; buscando la mejora continua de los planes y programas de estudio, de los procesos de gestión y administración de los servicios universitarios.

**Para su cumplimiento se seguirán las políticas de:**

- Reconocimiento de la heterogeneidad de los aspirantes y los estudiantes de la Universidad para estar en posibilidades de establecer las estrategias pertinentes respecto de la oferta educativa y los esquemas de atención que garanticen una formación integral.
- Incorporación de nuevos docentes priorizando la formación preferente y el perfil adecuado en función del área en que se desempeña.

## **2. Marco normativo**

El PIT es un programa institucional y por lo tanto debe estar fundamentado en las políticas educativas que rigen la vida pública del país y del estado en general y las que se establecen en lo particular en la UNACH, mismas que se concretan en planes y programas. A continuación se explicitan estos referentes que contribuyen a destacar la importancia que tiene la tutoría para la formación de los ciudadanos mexicanos.

La legislación mexicana, señala que el desarrollo del ser humano deberá ser integral, enfatizando en el Artículo 3º Constitucional, fracción VII, que las Universidades e Instituciones de Educación Superior, tienen como principios rectores educar, investigar y difundir la cultura, estableciendo en un segundo párrafo del mismo artículo: “La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y la justicia” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,2008:13).

Este planteamiento jurídico es un eje rector del Sistema Educativo Nacional, y se concreta en la planificación y prospectiva que el estado mexicano realiza para guiar la vida nacional, por lo tanto es necesario precisar cuál es, desde esta perspectiva normativa, el papel del PIT.

### **2.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012**

El PND establece que para el desarrollo humano sustentable la igualdad de oportunidades educativas y profesionales es necesaria para vivir mejor y participar plenamente en las actividades productivas.

Bajo este rubro de igualdad de oportunidades propone como elemento estratégico la transformación educativa con el objetivo de ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior.

El PND busca que las instituciones de educación superior funcionen con mayor equidad en la formación de ciudadanos, profesionales creativos y científicos comprometidos con su país y de competencia internacional. Por ello es necesario que dichas instituciones consoliden grupos de investigación capaces de generar conocimientos de vanguardia que sean útiles para generar desarrollo económico con justicia y equidad. Además, las instituciones de educación superior buscarán fortalecer la identidad de México como nación, enriqueciendo y ampliando las culturas que la nutren con las aportaciones de todos los países.

El propósito es que la educación superior se constituya en un impulso para alcanzar mejores niveles de vida, con capacidad para transmitir, generar y aplicar conocimientos y lograr una inserción ventajosa en la sociedad.

Para ello será necesario apoyar a las universidades, tecnológicos y centros de investigación, dotándolos de los recursos materiales, financieros y humanos, públicos y privados necesarios para consolidar la docencia, la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica, la extensión y la difusión de la cultura. La UNESCO advierte que sin instituciones de educación superior y de investigación adecuadas, los países en desarrollo no pueden esperar apropiarse y aplicar los descubrimientos más recientes y menos todavía, aportar sus propias contribuciones al desarrollo y a la reducción de la brecha que los separa de los países desarrollados.

Por lo anterior, la consolidación de la educación superior como un sistema de mayor cobertura, más abierto, diversificado, flexible, articulado y de alta calidad es esencial para el desarrollo de México, por eso, el PND en el eje de igualdad de oportunidades en su objetivo 14 plantea como una de sus estrategias: Flexibilizar los planes de estudio, ampliar los sistemas de apoyo tutoriales y fortalecer los programas de becas dirigidos a los grupos en situación en desventaja.

## **2.2 Programa Sectorial de Educación (2007-2012)**

Dentro de los objetivos de este programa se establecen: 1. Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional; 2. Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, e impulsar la equidad; 3. Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento; 4. Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos; a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural; 5. Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral; 6. Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones y corresponsabilice a los diferentes actores sociales (SEP, 2007).

Con base a estos objetivos, la Educación Superior debe “fomentar la operación de programas de apoyo y atención diferenciada a los estudiantes, para favorecer su formación integral y mejorar su permanencia, egreso y titulación oportuna” (SEP, 2007:27). Entre ellos debe contribuir al impulso de programas de tutoría y de acompañamiento académico de los estudiantes a lo largo de su trayectoria escolar para mejorar con oportunidad su aprendizaje y rendimiento académico.

Estas directrices nacionales son las que orientan a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, para plantear políticas que delinearán la vida de las IES.

### **2.3 Ley de Educación para el Estado de Chiapas**

Establece como parte importante en el contexto educativo del Estado, el desarrollo armónico de las potencialidades cognoscitivas, afectivas y psicomotoras de los individuos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión; estimulándolos a pensar y actuar como individuos creativos y responsables con sentido de libertad, solidaridad y la observancia de las leyes, que se involucren y participen de manera responsable en los procesos sociales, cívicos y económicos desde la perspectiva del desarrollo sustentable.

En todos los tipos, niveles y modalidades educativas, el educando es el centro del proceso educativo estatal; su formación integral se fundamentará en una educación basada en valores, en los principios de tolerancia, equidad de género, atención a la diversidad, nueva relación con los pueblos indios, del cuidado y protección del ambiente y de la salud, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, cultura de paz, participación social, libertad, justicia, democracia, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, corresponsabilidad y su interacción con la comunidad.

Señala que la Educación Superior tiene por objeto formar en el educando actitudes que estimulen la investigación e innovación científica y tecnológica; así como el fomento, desarrollo y la aplicación de los avances científicos y tecnológicos, para lo cual es necesario desarrollar programas de posgrado adecuados a las necesidades educativas del estado.

Por lo tanto, las instituciones de educación superior tendrán la responsabilidad del desarrollo permanente de la calidad académica, en sus funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura, para la formación de los recursos humanos necesarios que promuevan el mejoramiento de la vida política, económica, social y cultural del estado y del país.

## 2.4 Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)

La ANUIES establece como reto, que los estudiantes culminen sus estudios en los tiempos previstos en los planes y programas de licenciatura. Para lograrlo se propone establecer en las Instituciones de Educación Superior y Media Superior programas de tutoría individual y de grupo, para el apoyo al desempeño académico de los alumnos, considerando sus diferentes necesidades y con ello incidir en la mejora de los índices de retención (particularmente en el paso del primero al segundo año del programa de estudios) e incrementar el índice de titulación.



Es entonces necesario que el rol que habitualmente han desempeñado los profesores se transforme para constituirse en guías que conduzcan los esfuerzos individuales y grupales de autoaprendizaje de los alumnos, que los induzcan a la investigación o a la práctica profesional y sean ejemplo de compromiso con los valores académicos, humanistas y sociales que las Instituciones de Educación Superior y Media Superior promuevan.

Una de las acciones recomendadas por las políticas federales de educación superior que pueden asegurar este impulso es la tutoría, a la que se le ha considerado una práctica transformadora de docentes, estudiantes e instituciones educativas, por ello, en el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), Programa Integral de Fortalecimiento al Posgrado (PIFOP) y el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES), han puesto como un parámetro de evaluación de los planes de estudio, la existencia de un programa de tutoría. Esta propuesta ha sido impulsada por la ANUIES, convirtiéndose en uno de los ejes fundamentales para elevar la calidad educativa en nuestro país (ANUIES, 2002).

Con fundamento en estas políticas y prospectivas, el gobierno del estado de Chiapas establece planes particulares, que también constituyen para el PIT, parte de su marco jurídico y que a continuación se mencionan.

## 2.5 Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012

La educación es la promesa del futuro que yace en la calidad que hoy le brindemos, es la llave a una vida plena y productiva, invita a la equidad en cuanto ofrece a los individuos las herramientas que requieren para triunfar en la economía global actual.

Este documento rector del quehacer gubernamental señala en uno de sus objetivos: mejorar la calidad de la educación, ampliación de la cobertura de los servicios, y abrir espacios en los que se proporcione capacitación y actualización al personal docente y con ello contribuir al desarrollo de la sociedad chiapaneca. Propone atender los requerimientos educativos bajo el enfoque integral de educación de calidad, lo cual requiere de una participación de compromiso y responsabilidad entre el gobierno y la sociedad, a fin de revertir los círculos negativos que orillan a hombres y mujeres al ausentismo, la deserción y la reprobación escolar.

Atender las iniciativas de emprendimiento de la comunidad universitaria y de la sociedad en general con procesos de formación orientados al autoaprendizaje que retroalimente además las funciones sustantivas de la Universidad y coadyuve a la generación de empleos con la creación de micros, pequeñas y medianas empresas.

La educación impulsa a la economía, pues libera la creatividad y brinda la fuerza laboral esencial para el crecimiento y el desarrollo, le abre opciones a los seres humanos en cuanto al tipo de vida que desean llevar, les permite así mismo, expresarse con confianza en sus relaciones personales, en la comunidad y el trabajo. En este sentido, la educación superior se enfrenta al reto de mejorar la calidad educativa mediante estrategias que permitan el alcance de una formación competente e integral de acuerdo a los requerimientos de la sociedad actual.

## 2.6 Proyecto Académico 2010-2014: Generación y Gestión para la Innovación

Formulado a partir del análisis de los entornos mundial, nacional y estatal, así como de un diagnóstico de la situación institucional, el proyecto académico plantea 10 programas universitarios que se vinculan directamente a las funciones universitarias de docencia, investigación, vinculación y extensión y gestión (Véase figura 2).



**Figura 2. Relación entre funciones y programas universitarios**



Fuente: Proyecto académico 2010-2014 Generación y Gestión para la Innovación

En el programa **Universidad socialmente responsable** se establece la formación de profesionistas que planteen alternativas de solución a los problemas más acuciantes, extender la cultura y brindar servicios en beneficio de la sociedad de la cual forma parte; los esfuerzos institucionales se centran en acciones de extensión y vinculación ampliando la capacidad de respuesta a las necesidades de la sociedad con sentido de responsabilidad, pertinencia, equidad, respeto a la identidad y diversidad cultural, así como la biodiversidad y al ambiente.

Como parte del programa **Generación del conocimiento** se explícita la necesidad de propiciar y facilitar la articulación y colaboración de investigadores y grupos, así como revisar la pertinencia y relevancia de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC): a partir de ellos impulsar los proyectos de investigación básica y aplicada, de desarrollo tecnológico e innovación, afines al desarrollo social, económico y ambiental del Estado.

La transformación de la Universidad como tarea permanente a fin de estar a la vanguardia y en concordancia con los desafíos de la educación superior en los ámbitos local y global es la principal razón de ser del programa de **Innovación** en el que se hace hincapié en la necesidad de permear en las tareas de docencia, investigación, extensión, vinculación y gestión; siendo el elemento catalizador que permita adaptarse a los cambios del mundo globalizado y ponerse a la vanguardia en la búsqueda, aplicación, transmisión y recreación de nuevos conocimientos.

En el programa de **Calidad** hace énfasis en el trabajo que la Universidad ha realizado para evaluar sus programas educativos, la función de extensión y la administración central en su conjunto por parte de los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES); también han sido acreditados un buen número de programas, por parte del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) y se han certificado procesos administrativos y académicos bajo la Norma ISO 9001-2008.

Otro de los programas es **Competitividad**, en el que se menciona que algunos de los principales retos a enfrentar por una IES que se propone ser competitiva son la creciente demanda de Educación Superior por parte de una población estudiantil heterogénea, la necesidad de vincularse más estrechamente con el nivel medio superior, el cumplimiento de estándares de calidad, la necesidad de mayores recursos para infraestructura física y tecnológica, y en el plano académico, la apropiación de nuevas competencias por parte de profesores y estudiantes y la creación de programas educativos para sectores no tradicionales.

Estos aspectos están relacionados con las acciones de innovación en la docencia que contribuyen al logro de la calidad en la formación de los estudiantes y transitar hacia el nuevo modelo educativo centrado en el aprendizaje. La formación de docentes, la pertinencia e innovación de los planes de estudio, una adecuada infraestructura tecnológica y la formación teórico-práctica de los estudiantes contribuyen al reconocimiento de éstos como profesionales competitivos en el campo laboral y participantes en el desarrollo de la sociedad.

Con el fin de formar profesionales que se distingan por su buen desempeño académico, ejercer su ciudadanía responsablemente, su calidad humana y por su labor comprometida con el desarrollo de la región, en el subprograma desarrollo integral del estudiante, se plantea el fortalecimiento del *Programa Institucional de Tutoría*, siendo éste uno de los programas mediante el cual se proporciona al estudiante un acompañamiento durante su ingreso, permanencia y egreso de la Universidad, favoreciendo su potencial para el aprendizaje y el desarrollo de competencias básicas, genéricas y profesionales, fortaleciendo las acciones de apoyo psicopedagógico y la inclusión en los planes de estudio de ejes transversales sobre interculturalidad, formación de ciudadanía responsable, enfoque de sustentabilidad, desarrollo personal y respeto a la diversidad.

En todas las sedes universitarias los programas de acción tutorial tienen como una de sus principales finalidades atender a cada uno de los alumnos universitarios para que puedan concluir satisfactoriamente sus estudios profesionales; estos programas son coordinados por un docente capacitado para realizar las actividades dentro del proceso tutorial enfocadas al logro de la formación integral de los estudiantes.

De acuerdo al Modelo Educativo, centrado en el aprendizaje y el desarrollo de competencias, la Universidad Autónoma de Chiapas impulsa en sus escuelas, facultades, institutos y centros, el acompañamiento personalizado a los estudiantes, lo que contribuirá a la formación de profesionales competentes, de personas con una alta autoestima, poseedoras de las habilidades claves para enfrentar este siglo: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser, aprender a convivir, aprender a desaprender y a emprender (Delors, 2000).

Las universidades son instituciones que contribuyen a la generación y difusión de la cultura y el pensamiento universal. Por ello, la **Internacionalización** es otro de los programas mencionados en el que la integración de la dimensión internacional e intercultural en la enseñanza, la investigación y los servicios universitarios significa cumplir con nuevos estándares internacionales que posibiliten la colaboración y la cooperación internacional para incrementar sus capacidades vía el intercambio académico, facilitar la movilidad internacional y aumentar su presencia a través de estrategias como la acreditación internacional, participación en programas conjuntos y la transferencia de créditos.

A través de la reflexión colectiva de quienes integran la comunidad universitaria se ha definido al bienestar universitario como un conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo, mediante programas que articulan el trabajo y el estudio con los proyectos de vida, en un contexto participativo y plural, generando condiciones que facilitan la convivencia y la tolerancia.

Desde esta perspectiva, el programa **Bienestar Universitario** se relaciona directamente con la búsqueda de la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria en aspectos relacionados con la salud, deporte, igualdad de oportunidades, equidad de género, ética, derechos humanos, la cultura y el entretenimiento sano; está orientado a la formación integral de la comunidad universitaria a partir del desarrollo de actitudes humanistas, solidarias con el fin de fomentar la paz, la democracia y el respeto. El acompañamiento brindado al estudiante desde la tutoría en las distintas modalidades de aplicación, contribuye al desarrollo del bienestar de los estudiantes en temáticas relacionadas directamente con su desempeño académico y personal y su participación en actividades que fomenten el desarrollo de actitudes positivas con relación a la comunidad universitaria, la perspectiva de género y el respeto a la diversidad cultural.

Se parte de la premisa que el desarrollo integral del estudiante requiere la creación de programas y proyectos que generen ambientes, recursos y espacios reales en temas de salud, deporte, cultura, arte y valores que constituyan auténticas fuentes de bienestar y mejores condiciones de calidad de vida para nuestros jóvenes, lo que finalmente favorecerá su desempeño académico y fortalecerá su calidad humana y compromiso ciudadano.

Aunado a lo antes mencionado, el programa de **Identidad Universitaria** enfatiza el sentido de pertenencia y cohesión entre los integrantes de la comunidad universitaria que a través de sus acciones permita extender a toda la sociedad chiapaneca el orgullo de una colectividad integrada.

El programa **Gestión Universitaria** menciona como función principal de la gestión apoyar y favorecer el eficiente desarrollo de los procesos académicos. Para ello, se deben desplegar en forma integrada las acciones de planeación, programación, presupuesto, seguimiento y evaluación, en apego al marco legal y con base en los criterios de eficiencia en el ejercicio del gasto y eficacia de resultados, transparencia y rendición de cuentas.

El último programa concerniente a la **Normatividad** se refiere a la adecuación del marco normativo a las realidades del contexto local, nacional e internacional, esto en correspondencia con el fin de sustentar con un marco jurídico actualizado a la Universidad y generar condiciones propicias para la convivencia interna y la gobernabilidad. En relación a este punto el Programa Institucional de Tutoría cuenta con un reglamento general aprobado por el Consejo Universitario, el cual tiene por objetivo normar la actividad tutorial, fijando las bases para su elaboración, implantación y evaluación en las Escuelas, Facultades, Institutos y Centros de la Universidad.

Como se establece en el Proyecto Académico 2010- 2014 Generación y Gestión para la Innovación aprobado por el H. Consejo Universitario en marzo de 2011, en la estructura orgánica de la Universidad se ratifica la importancia de continuar con la operatividad del modelo educativo de la Universidad, por lo que se fortalecen las funciones de la Dirección de Formación e Investigación Educativa (antes Coordinación General del Modelo Educativo), consistentes en asegurar la sustentabilidad del modelo educativo , además de fungir como mediadora para crear sinergias que fomenten la cultura del trabajo colaborativo y académico, formar y actualizar a la planta docente, fortalecer el Programa Institucional de Tutoría y Apoyar a las Unidades Académicas en la atención a las recomendaciones de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

Finalmente, compete a los departamentos del *Programa Institucional de Tutoría, Formación Integral del Estudiante*, así como a los *Centros de Apoyo Psicopedagógico* dependientes de la Dirección de Formación e Investigación Educativa, atender las líneas de acción estratégicas relacionadas con el bienestar del estudiante universitario.

## 2.7 Plan de Desarrollo Institucional 2018 (PDI)

Resultado de una visión colectiva y del esfuerzo de la comunidad universitaria, en el año 2007 se concretiza el Plan de Desarrollo Institucional 2018 con la proyección de una Universidad centrada en la formación para el desempeño profesional y social del siglo XXI, presentando como cuerpo central los atributos universitarios, para concluir con las políticas, indicadores, metas y mecanismos de evaluación.

En concordancia con el Proyecto Académico 2010- 2014 Generación y Gestión para la Innovación, el PDI 2018 entiende que la población estudiantil es cada vez más heterogénea y exigente de sus derechos, por lo tanto los procesos que impulse deben reconocerlo y particularizar sus programas para atender la diversidad con programas que asuman su compromiso con la equidad, la pertinencia y la responsabilidad social, impulsando acciones dirigidas a fortalecer la calidad de la formación de los alumnos de licenciatura y posgrado, reconociendo su dimensión como personas, con conocimientos previos, afectos, historias de vida, experiencias y saberes que pueden y deben ser compartidos para retroalimentar los procesos de formación y promover el crecimiento personal y profesional, con profesores capacitados para el ejercicio de la docencia, la investigación, la extensión y la tutoría.

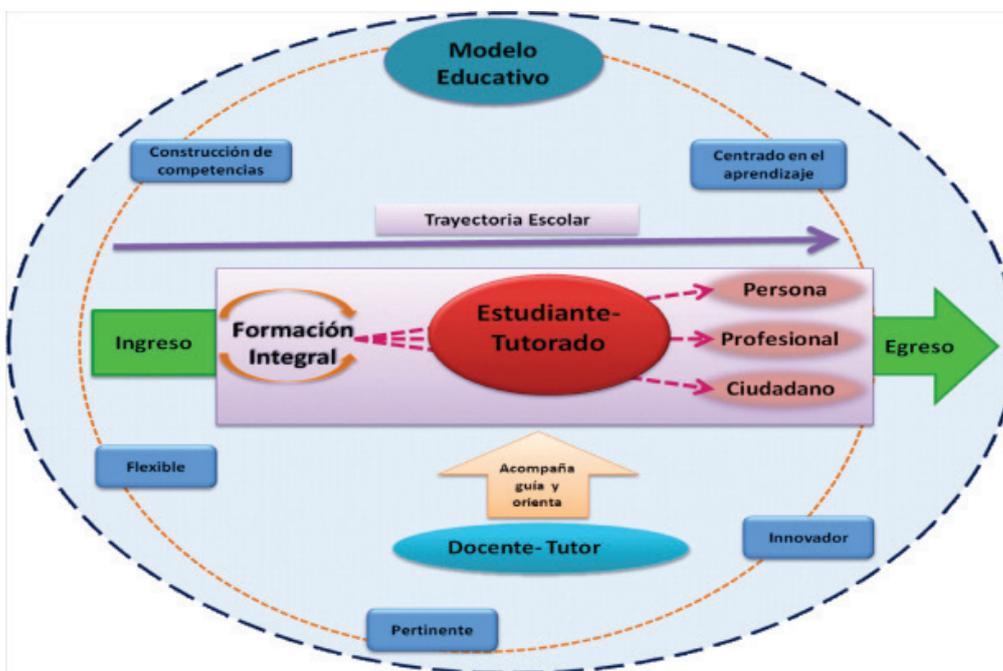
Para lograr lo anterior, establece como uno de sus objetivos: “ofrecer servicios de tutoría, apoyo psicopedagógico, deportivo y cultural en todas las Unidades Académicas para los alumnos que lo soliciten o requieran” (PDI, 2006b:41). En el caso específico, la tutoría propone que ésta se constituya en una práctica común de los profesores universitarios, que busque incidir y orientar la formación integral del estudiante. Por esta razón plantea como objetivo: establecer la normatividad y reglamentación que permita institucionalizar y profesionalizar las actividades de tutoría del profesor universitario que redunde en beneficio de la formación de los estudiantes. Así mismo, se plantea una Universidad que establece condiciones para que las y los alumnos con capacidades y compromiso académico tengan la certeza de terminar sus estudios, una institución que retroalimenta de manera permanente su práctica educativa, a partir de resultados fundamentados en estudios de egresados, trayectorias escolares, eficiencia terminal, entre otros. Con estos planteamientos el Programa Institucional de Tutoría, se propone impulsar desde la acción tutorial estas actividades para coadyuvar a la formación integral de los estudiantes.

### 3. Programa Institucional de Tutoría

#### 3.1 La tutoría en el Modelo Educativo de la UNACH

El Modelo Educativo institucional se caracteriza por estar centrado en el aprendizaje y el desarrollo de competencias de los estudiantes que garanticen su formación integral, por lo que es fundamental brindarles apoyo puntual a fin de asegurar que su trayectoria formativa en la Universidad sea satisfactoria en un amplio sentido. Con este propósito, la tutoría se entiende como un proceso de acompañamiento que tiene como fin orientar y apoyar a los estudiantes durante su formación profesional bajo la responsabilidad y atención de docentes competentes y formados para esta función (Véase Figura 3).

Figura 3. La Tutoría en el Modelo Educativo



Fuente: Dirección de Formación e Investigación Educativa UNACH, 2012

Como lo hemos expresado, cuando se afirma en el nivel de educación superior que la acción pedagógica debe estar centrada en el estudiante, significa reconocer que nuestros estudiantes son, en su mayoría, adultos jóvenes, que poseen un capital humano y experiencias de vida que han definido su personalidad, saberes y expectativas, por lo tanto, son seres activos y propositivos por naturaleza. Propiciar una educación de este tipo, obliga a la Universidad a impulsar un intenso trabajo colegiado de innovación pedagógica que genere políticas, estrategias y acciones que contribuyan al cambio de las viejas prácticas educativas por otras

que estimulen el potencial de aprendizaje de los estudiantes mediante la construcción de la competencia clave de *aprender a aprender* y, en el docente, de *enseñar a pensar* (Modelo Educativo, UNACH: 2009).

Hacer posible que los fines del Modelo Educativo permeen las funciones sustantivas y procesos formativos de la UNACH, tiene como imperativo la flexibilización y el impulso de propuestas creativas. En este sentido, la acción tutorial juega un papel fundamental en la comprensión y atención de las características y necesidades cada vez más diversas y complejas, de los universitarios del siglo XXI, lo que implica a la institución innovar constantemente sus programas para brindarles un servicio tutorial eficiente y eficaz; diversificar las formas de realizar la tutoría es una condición imprescindible y un punto de partida que reconoce la libertad y responsabilidad que tiene el estudiante en la toma de decisiones que afectan su vida personal, académica y social.

### **3.2 Misión**

El Programa Institucional de Tutoría de la UNACH proporciona a través de la acción tutorial acompañamiento a los y las estudiantes durante su trayectoria escolar a través de una tutoría diversificada que atiende y responde a sus características, necesidades y problemáticas para promover y favorecer su formación y desarrollo integral al formarlos como persona, profesional y ciudadano con la colaboración de un profesorado formado para esta acción.

### **3.3 Visión**

El Programa Institucional de Tutoría de la UNACH en el 2018 es un programa consolidado reconocido intra e interinstitucionalmente con un profesorado acreditado en y para la acción tutorial, que provee y desarrolla en los estudiantes conocimientos, habilidades, actitudes y valores, que favorecen su desempeño académico y desarrollo integral, reflejado institucionalmente en la disminución de los índices de rezago, ausentismo, deserción, reprobación y aumento de la eficiencia terminal.

### **3.4 Propósito**

Proporcionar a las instancias participantes en la actividad tutorial (tutores, tutorados y comités del Programa de Acción Tutorial (PAT), los elementos teóricos, metodológicos y de gestión para la implementación, seguimiento y evaluación del modelo institucional de tutoría, con base al trabajo colegiado, comprometido e innovador que contribuya a su consolidación y, por tanto, asegure la formación integral y profesional de los estudiantes.

### 3.5 Metas

Alcanzar las metas del PIT requiere la participación comprometida y responsable de todos los actores involucrados en esta tarea. Las metas marcan el sendero y la aspiración de lograr cada vez más una educación de calidad, bajo un modelo centrado en el aprendizaje y en el estudiante.

Las metas e indicadores en cada periodo, se piensan a partir de la situación actual del PIT y en el Plan de Desarrollo Institucional 2018 de la UNACH se establecen los indicadores en cada periodo y que serán factibles a partir de la situación de cada Unidad Académica y de la capacidad institucional para alcanzarlas.

NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
	2010	2014	2018
Cobertura de alumnos de nuevo ingreso con curso de inducción.	80%	100%	100%
Atención de casos derivados a especialistas.	50%	100%	100%
Convenios de colaboración con otras Instituciones de apoyo y atención especializada.	05	08	12
Realización de encuentros o congresos institucionales o estatales.	02	03	05
Realización y participación en foros, encuentros, congresos, coloquios, conferencias o cursos talleres de difusión.	02	04	04
Formación de tutores activos (PTC) con el Curso de Herramientas Básicas de la Acción Tutorial.	60%	75%	100%
Formación de tutores activos (Asignatura) con el Curso de Herramientas Básicas de la Acción Tutorial.	60%	75%	100%
Formación de tutores activos formados con el 50% de los cursos-talleres que integran al subprograma de profesionalización del docente tutor.	NA*	60%	100%
Formación de tutores activos formados con el 100% de los cursos-talleres que integran al subprograma.	NA*	100%	100%
Certificación de tutores en competencias para la acción tutorial.	NA	50%	100%
Atención de alumnos con el Programa de Tutoría (cobertura).	70%	100%	100%
Participación de la planta docente en funciones tutoriales.	60%	75%	100%
Base de datos de atención y seguimiento de los tutorados y tutores por Unidad Académica.	1	1	1

Fuente: Plan de Desarrollo Institucional 2018

NA\*= No aplica

A partir del año 2007 se dan por iniciados los trabajos correspondientes a la realización de los encuentros estatales de tutoría que se mencionan como indicadores en el PDI 2018, con lo cual se pretende abrir espacios de reflexión y análisis en torno a la tutoría, identificando los procesos que permiten se vaya ampliando y mejorando la acción tutorial en cada una de las Unidades Académicas; de esta manera, se llevó a cabo el Primer Encuentro Estatal de Tutoría “Alcances y Retos de la Tutoría en Educación Superior”.

En el año 2009 se llevó a cabo el segundo Encuentro Estatal de Tutoría “Hacia la consolidación del Programa de Acción Tutorial en las instituciones de educación media superior y superior en Chiapas”, espacio en el que se reflexionaron los distintos elementos implícitos en el desarrollo de la tutoría en las distintas áreas de conocimiento de quienes participaron. En relación al porcentaje señalado en el PDI 2018 para el año 2010, en lo referente a la cobertura de estudiantes a los que se les brinda tutoría, se han obtenido como resultado después de la implementación de la acción tutorial una cobertura de 80% de los estudiantes en el año 2011, por lo que consideramos que con la implementación del Sistema del Programa Institucional de Tutoría, en el año 2014 se estará atendiendo el 100 % de los estudiantes.

En ese mismo año, se realizó el Tercer Encuentro Estatal de Tutoría “Seguimiento y evaluación de la acción tutorial de las instituciones de educación media superior y superior”, con la participación de diversas universidades del país que presentaron sus trabajos en el tema de la tutoría y la operatividad en cada uno de los espacios educativos que representa.

Como parte de las observaciones realizadas por los docentes tutores acerca de la necesidad de contar con espacios adecuados para llevar a cabo la acción tutorial, en el 2010 se acondicionaron 36 espacios para la atención tutorial en 18 Unidades Académicas.

Así mismo, se consolida la implementación de los cursos de inducción en cada una de las sedes de la Universidad, dirigidos a los alumnos de nuevo ingreso, siendo dirigidos por los docentes coordinadores del Programa de Acción Tutorial de cada Unidad Académica y apoyados por alumnos monitores, quienes colaboran con los tutores en estas actividades.

### **3.6. Conceptualización de la tutoría**

Frente a los vertiginosos cambios de un mundo cada vez más globalizado, complejo e incierto, se exige de la educación en todos sus niveles y en particular de la educación superior, una transformación profunda de sus fines y prácticas educativas, lo que implica resignificar elementos clave como las concepciones de aprendizaje, conocimiento, enseñanza, formación, la relación pedagógica entre el docente y estudiante, la orientación del currículo, la evaluación de los aprendizajes, entre otros. Dar paso a procesos de innovación y gestión para

asegurar que los miles de jóvenes que ingresan a nuestra institución reciban una formación de calidad acorde a los nuevos tiempos, no puede estar en duda ya que, como nunca antes en la historia de la humanidad, requieren contar con conocimientos, habilidades y actitudes que los habiliten para enfrentar estos desafíos de manera exitosa.

Para lograr este trascendental propósito educativo, es imperativo transitar del antiguo y aún dominante modelo educativo centrado en la enseñanza donde el docente es el depositario de saber y la autoridad incuestionable, hacia un modelo educativo que reconozca que el estudiante y su aprendizaje son el verdadero centro de la acción educativa.

La transición hacia el nuevo modelo educativo, significa para los docentes abrir la mente y el espíritu para comprender las nuevas circunstancias que rodean la vida de sus estudiantes y asumir actitudes proactivas para construir colectivamente una nueva cultura pedagógica construida con profundas bases humanísticas y científicas, y en el reconocimiento del derecho que tienen las personas al desarrollo de sus capacidades humanas, a la libertad de pensamiento y acción ciudadana, en ambientes democráticos y de respeto a la diversidad.

Este cambio de paradigma es, sin duda, un proceso gradual, complejo y desafiante, que exige tiempo, convicción y un esfuerzo sostenido de la comunidad universitaria y la sociedad. En la medida en que se comprenda mejor la naturaleza de estos cambios y sus implicaciones en la interacción docente - currículo - estudiante - sociedad, la educación superior será pertinente, equitativa y de calidad.

En este contexto, la tutoría se constituye en un componente estratégico de cambio al establecer la figura de **docente-tutor** como parte intrínseca del perfil del profesor universitario; esta identificación reconoce lo que desde hace mucho tiempo han señalado los mismos profesores: la orientación, guía y acompañamiento de un docente preocupado por el desarrollo personal y académico de sus estudiantes, es una práctica inherente a la buena docencia. En educación superior poco a poco se está reconociendo la importancia de la tutoría en la formación de los futuros profesionales, tan es así que esta actividad es uno de los indicadores institucionales de calidad de los programas educativos que son evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y demás organismos acreditadores del país.



Los nuevos escenarios exigen que la intención educativa vaya más allá de proporcionar información disciplinaria a los estudiantes, se requiere romper los viejos moldes para diseñar ambientes de aprendizaje estimulantes, diversos y adecuados a los intereses de los y las jóvenes que promuevan su formación integral, es decir, que sean capaces de construir competencias cognitivas, afectivas y sociales para un buen desempeño académico, fortalezcan su conducta ética con valores de honestidad, solidaridad, responsabilidad y compromiso con la cultura de paz y ciudadanía.

Es por ello que ahora más que nunca, la tutoría es fundamental en la educación universitaria ya que tiende el andamiaje para que los estudiantes caminen con mayor seguridad por los difíciles senderos del mundo actual, por ello, los docentes tutores deben reconsiderar su rol de educadores y pensar en una educación que forme para el siglo XXI, es decir, “una formación que facilite una visión más compleja y crítica del mundo, superadora de las limitaciones propias de un conocimiento parcelario y fragmentario, que se demuestra que es útil para afrontar la complejidad de los problemas del ser humano. Un conocimiento que sea global, integrador, contextualizado, sistémico, capaz de afrontar las cuestiones y los problemas abiertos y difusos que plantea la realidad” (Zabala, 2009:47).

Para que la acción tutorial sea eficaz y se unifique con los nuevos requerimientos educativos, es indispensable que se ajuste a las necesidades que el estudiante universitario tiene durante su trayectoria formativa como la persona adulta joven que es, y el reconocimiento de que durante ese tiempo, el estudiante vive momentos diversos marcados por periodos de estabilidad y/o crisis en su vida personal, familiar, académica y laboral, los cuales enfrenta y resuelve con mayor o menor eficacia, dependiendo de una multiplicidad de factores.

Hemos dicho que el Modelo Educativo de la UNACH establece que los procesos formativos deben estar centrados en el estudiante y su aprendizaje. Desde una perspectiva constructivista, este posicionamiento significa reconocer que el estudiante tiene un papel activo en su aprendizaje y en la toma de decisiones sobre los aspectos que afectan su vida personal, académica y social, de acuerdo a su forma de ser, pensar y conocer en un contexto social e históricamente determinado. “Esta forma de comprender y operar el aprendizaje propicia un mayor interés en el alumno por aprender, hacerse responsable de su propio conocimiento, aprender a aprender a partir de autoconocerse y saber explorar sus potencialidades, generar experiencias de aprendizaje originales y un mejor aprovechamiento escolar” (García et al, 2007: 27).

Sin embargo, hacer realidad estos planteamientos no es tarea fácil ya que compromete tanto al estudiante como al docente, a modificar sus creencias epistemológicas, actitudes y expectativas de lo que significa aceptar la corresponsabilidad en el proceso formativo.

El nuevo rol del docente - tutor universitario le exige, además de la actualización continua en su campo disciplinario, que sea capaz de potenciar las competencias de sus estudiantes para enfrentar con responsabilidad su vida académica y personal, para lo cual debe saber cómo motivarlos, aceptar y aprovechar la diversidad de los mismos, promover la autonomía, el trabajo colaborativo y el aprendizaje autorregulado.

La tutoría como atención comprometida del docente tutor con sus tutorados, consiste en “orientar, guiar, informar y formar al alumno en diferentes aspectos y en diferentes momentos de su trayectoria académica, integrando las funciones administrativas, académicas, psicopedagógicas, motivacionales y de apoyo personal” (Molina, 2004:36). Por tanto, se considera que es una función inherente a la actividad docente que comprende un conjunto sistematizado de acciones educativas centradas en las necesidades del estudiante, lo que exige una adecuada planeación, seguimiento y evaluación de los actores involucrados.

La institucionalización de la acción tutorial en el nivel de educación superior es relativamente reciente en nuestro país, apenas iniciando el presente siglo, la ANUIES (2002) retoma la inquietud de diversas IES así como las recomendaciones que a nivel mundial se expresaron desde la UNESCO, en el sentido de enfrentar los retos del nuevo siglo que demandan una educación superior socialmente pertinente, que desarrolle competencias en los estudiantes para aprender durante toda la vida, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia (Conferencia Mundial de Educación Superior de la UNESCO, 1998).

Con el propósito de brindar apoyo al estudiante, la ANUIES definió a la tutoría como un proceso de acompañamiento de los estudiantes durante la formación, que se concreta mediante la atención personalizada a un alumno o a un grupo reducido de alumnos, por parte de académicos competentes y formados para esta función (ANUIES, 2002); de esta manera, la concibe como una acción fundamental que coadyuva a potenciar la formación integral del estudiante, además de ser una estrategia para favorecer la adaptación al ambiente escolar, mejorar las habilidades de estudios, abatir los índices de reprobación y rezago escolar, disminuir la deserción y mejorar la eficiencia terminal al atender puntualmente los problemas específicos que surgen durante la trayectoria escolar del estudiante.

Con este antecedente, la concepción de la tutoría en la UNACH, en una primera etapa que podemos ubicar en el periodo de 2006 a 2010, compartía el planteamiento de la ANUIES tanto en su definición como en sus modalidades individual y de grupo. Sin embargo, la experiencia adquirida en el proceso de institucionalización del Programa Institucional de Tutoría (PIT) mostró que este planteamiento, si bien ofrecía un tipo de atención a los estudiantes, era inoperante para alcanzar la meta de cobertura del cien por ciento de estudiantes

atendidos por un tutor, de acuerdo a lo establecido en las nuevas políticas educativas y desfavorable para el cumplimiento de los indicadores de calidad de los programas educativos al ser evaluados por los CIEES y organismos acreditadores, por lo que se consideró pertinente su reconceptualización.

Otra razón que motivó la ampliación del concepto de tutoría en la Universidad fueron las recomendaciones realizadas por los docentes-tutores y los tutorados para hacer de la tutoría una práctica auténtica y congruente con el Modelo Educativo institucional, cuestión que al parecer era difícil realizar ya que el éxito de la tutoría residía más en el tutor y sus requerimientos para efectuarla, que en las necesidades de los estudiantes. Se plantea entonces, una tutoría flexible y centrada en el estudiante mediante la diversificación de sus modalidades que permitieran el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y tecnológicos en favor de una acción tutorial auténtica. Estas consideraciones llevan al PIT a visualizar la tutoría desde diferentes miradas: como un servicio de apoyo que la Universidad brinda al estudiante, como un espacio de diálogo formativo entre el tutor y el tutorado con pleno respeto a la capacidad de decisión de este último de acuerdo a sus necesidades durante su trayectoria escolar y como un proceso que impulsa el desarrollo integral del estudiante.

Por tanto, en esta nueva etapa, la tutoría en la UNACH se ha redefinido como un proceso continuo de acompañamiento al estudiante por parte de un docente-tutor capacitado para esta función; es también un servicio de apoyo institucional de naturaleza flexible, que se activa en función de las necesidades del estudiante y de la ayuda que éste solicite ante problemáticas de índole académica, social, económica y de salud que puedan estar afectando su trayectoria escolar; busca acciones y recursos para su desarrollo integral mediante la construcción de competencias que favorezcan su crecimiento como persona y ciudadano que actúa con responsabilidad y compromiso social.

Operar esta concepción de tutoría centrada en el estudiante, flexible y diversificada, implica la participación comprometida de las autoridades académicas y los tutores, para el diseño de programas institucionales, amplios y articulados, de formación de tutores, gestión y difusión de la acción tutorial, etc. Algunos temas pueden ser: cursos y talleres para mejorar los hábitos de estudio, apoyo a alumnos con necesidades específicas como los talentos y en rezago; fortalecimiento de los centros de apoyo psicopedagógico, creación de bolsas de trabajo, incremento de programas de educación continua y extensión universitaria, programas de apoyo económico a estudiantes, atención a la diversidad, de género y sexualidad, adicciones, entre otros. La intención es atender a toda la población estudiantil unachense, adaptándose a características de gran diversidad como son lugar de origen, edad, género, situación sociocultural y económica, hábitos de estudio, participación en la vida política y cultural, expectativas profesionales y ocupacionales, entre otros, de tal manera que vean en la tutoría

un verdadero apoyo que la institución y sus tutores le acercan para su bienestar personal.

Como parte de la práctica docente, la tutoría tiene una especificidad clara en sus objetivos; es distinta y a la vez complementaria a la docencia, pero no la sustituye; es un diálogo profundamente humano que caracteriza toda relación formativa; implica diversos niveles y modelos de intervención, es global y flexible; a su vez, se concretiza en el trabajo que realizan los docentes - tutores en cada una de las Unidades Académicas, fundamentados en el Programa de Acción Tutorial (PAT), que tiene como marco de referencia al PIT pero que establece sus propias acciones y tareas de acuerdo a los contextos de cada facultad, escuela o centro de la Universidad.

Las características que constituyen la acción tutorial en cada Unidad Académica se definen en la medida que respondan a las necesidades de los estudiantes, se trabaje de manera cola-

### Cuadro 1. Características del Plan de Acción Tutorial

**Contextualizado:** Es un documento que se refiere a un centro concreto y que debe responder a las características de sus alumnos y de su profesorado.

**Viable:** Debe recoger con claridad los objetivos que quiere conseguir. Éstos han de ser factibles en la situación concreta en la que se encuentra el centro.

**Consensuado:** Es elaborado por el equipo de tutores, pero se acuerda con el resto del profesorado, de manera que todos los profesores y profesoras que intervienen en un grupo-clase hayan acordado el contenido del PAT.

**Global:** Debe contemplar los diferentes sectores de la comunidad educativa: alumnos, familias y equipo educativo.

**Flexible:** Debe permanecer abierto a los cambios y las modificaciones que a lo largo del curso se consideren oportunos. También debe incluir propuestas de revisión y evaluación que permitan su mejora.

Fuente: Martín et al, 2008:57

borativa e involucre actividades guiadas y estructuradas que se plantean a través del Plan de Acción Tutorial (Véase Cuadro 1).

### 3.7 Los actores de la tutoría

En este programa se establecen las funciones y competencias de los actores que participan en la acción tutorial: el tutorado y el docente - tutor quienes interactúan en un marco dialógico y de corresponsabilidad.

El tutor como el profesional que guía el proceso formativo del alumno con una perspectiva de formación integral, le orienta y acompaña durante su trayectoria escolar, estimula la capacidad de responsabilizarse de su aprendizaje y formación; está capacitado para identificar situaciones problemáticas con el propósito de brindar atención oportuna a las necesidades académicas, de adaptación al medio escolar, y socioafectivas (Badillo, 2007). Se asume como el guía con quien el estudiante comparte alegrías, desalientos, inquietudes ontológicas y epistemológicas, sueños y fracasos que están permanentemente vinculados a las tareas académicas. El tutorado es el alumno o alumna a quien le es asignado un tutor y quien será acompañado y orientado en el proceso de su trayectoria escolar en la Universidad, para su mejor desenvolvimiento académico, personal y su futuro desempeño profesional.



La actividad tutorial es dialógica, por lo tanto de corresponsabilidad, debiendo reflejar no sólo el compromiso del tutor, sino también de los tutorados. Se constituye como una de las estrategias fundamentales para el cambio institucional, potencia la formación integral del alumno con una visión humanista y responsable acerca de las necesidades y oportunidades del desarrollo de México (ANUIES, 2002).

#### 3.7.1 El tutor: funciones y competencias

En relación con el Modelo Educativo de la UNACH que privilegia el desarrollo de competencias en las y los estudiantes, se considera imprescindible que el



docente desarrolle las competencias necesarias para realizar profesionalmente su función como tutor, por lo que es importante considerar que el término competencia es polisémico, y el contexto de uso le impone características particulares, para los fines de este programa la entenderemos como “una construcción social compuesta de aprendizaje significativo en donde se combinan atributos tales como conocimientos, actitudes, valores y habilidades como las tareas que se tienen que desempeñar en determinadas situaciones (holística, contextual y correlacional) (Malpica, 1996, citado por Cazares y Cuevas, 2007: 18).

Las competencias del docente - tutor de la UNACH se determinarán con relación directa a sus funciones como tal:

### **Funciones**

- Participar permanentemente en el subprograma de formación y actualización del docente-tutor, que señala el Programa Institucional de Tutoría.
- Elaborar el plan de trabajo tutorial por semestre y cumplir con las actividades acordadas con sus tutorados en dicho plan.
- Conocer la situación individual de cada tutorado e identificar fortalezas y debilidades.
- Canalizar a los estudiantes a la atención especializada si así se considera necesario con base en un diagnóstico previo.
- Intervenir en aspectos académicos y sociales que repercutan en su desempeño escolar.
- Comunicar a sus tutorados sobre los apoyos estudiantiles que ofrece la institución (cursos, becas, orientación, actividades culturales y deportivas, etc.).
- Participar en los procesos y mecanismos de evaluación del Programa Institucional de Tutoría.
- Constituirse en mediador entre las instancias administrativas, los cuerpos colegiados, los docentes y sus tutorados para promover un clima institucional de colaboración y respeto que redunde a favor del fortalecimiento de la vida académica de su tutorado.
- Ejecutar las actividades tutoriales en el Sistema del Programa Institucional de Tutoría (SiPIT).
- Difundir la cultura de la tutoría a través de materiales pertinentes.
- Autoevaluar su acción tutorial.

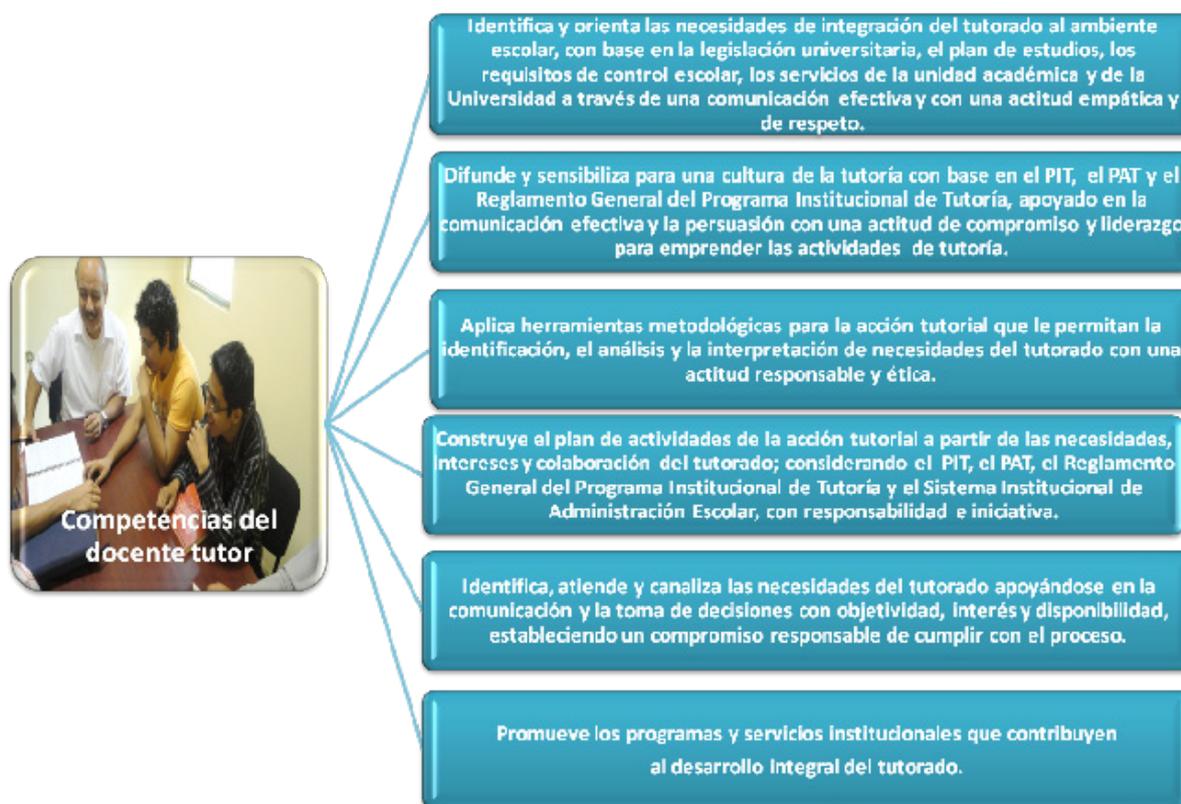
La concepción de competencia sobre la cual se apoya este programa, está posicionada en el paradigma de la complejidad mismo que puntualiza que las situaciones, problemáticas y realidades poseen gran cantidad de elementos que se entrelazan e interactúan entre sí, determinándolas. “Como es el caso de las competencias en las cuales la variable contexto, capacidades, tareas o problemas, se entretienen en una interacción que sólo puede ser verda-

deramente comprendida desde la perspectiva de la complejidad” (Ruiz, 2009c: 39).

Esto explica que para comprender el término competencia desde la complejidad debemos considerar dos componentes que le confieren el carácter de complejo: el uso y el dominio.

1. El uso (exógeno). Remite al saber hacer, saber desempeñarse en los contextos de aplicación específicos, pero no solamente a nivel operativo o procedimental sino también el “saber entender”, comprender las acciones, sus consecuencias y asumirlas con responsabilidad y ética.
2. El dominio (endógeno). Refiere a las diversas capacidades vinculadas al aprendizaje que ha desarrollado el sujeto y el cómo se encuentran organizadas e instrumentadas a nivel personal: cognitivo, información verbal, destreza motriz, destreza intelectual y actitudes. Por tanto, y en correspondencia a las funciones que desempeña el tutor, debe demostrar competencias para el tutorado.

### Competencias



Fuente: Dirección de Formación e Investigación Educativa UNACH 2012

### 3.7.2 Perfil del tutor

Se han considerado las funciones y competencias del tutor, sin embargo algunas de las competencias requieren un desarrollo particular. En su perfil debe priorizar la capacidad de participar activamente en el alcance de los objetivos educativos, que van más allá de lo académico; es decir, el quehacer del docente - tutor debe contribuir prioritariamente a la formación integral del alumno. Tres dimensiones básicas pueden comprender el perfil del tutor: las cualidades humanas (el SER), los conocimientos (el SABER) y las habilidades técnicas (el HACER); cualidades que permiten un desempeño eficiente en la acción tutorial. Considerando que no todos los docentes tienen la misma formación disciplinaria, ni las mismas actitudes para la acción tutorial, es fundamental considerar las siguientes cualidades del tutor:

- Ser empático, es decir, tener capacidad de “comprender al otro” sin juzgarlo.
- Ser capaz de propiciar un clima de confianza.
- Ser capaz de escuchar y comunicarse.
- Ser respetuoso y tolerante.
- Ser auténtico, es decir, congruente con lo que dice y hace.
- Tener madurez cognitiva, afectiva y actitud positiva.
- Tener estabilidad emocional.
- Ser responsable y comprometido ante situaciones de riesgos, éxitos o fracasos.
- Ser sociable y fomentar las relaciones interpersonales y los valores.
- Ser flexible y adaptable a las circunstancias y necesidades del alumno.
- Ser una persona profesionalmente ética.
- Estar capacitado para la acción tutorial.
- Conocer ampliamente la normatividad, los programas y servicios de la Universidad.
- Tener conocimiento profundo del plan de estudios del programa educativo.
- Haber recibido cursos de actualización y formación psicopedagógica.
- Estar capacitado para identificar problemas, intervenir o canalizarlos.
- Estar capacitado en el manejo de la Tecnología de la Información y Comunicación.
- Tener capacidad para la planeación, seguimiento y evaluación.
- Tener habilidades para propiciar la motivación y el autoaprendizaje.
- Aplicar de manera eficaz técnicas grupales, la entrevista y manejo de conflictos.

### 3.7.3 Formación del Docente - Tutor

La mejora de la docencia y el desarrollo de las competencias, implican una formación permanente y continua, así como procesos de evaluación integrales y sistematizados. Es importante la participación activa y comprometida de los docentes, con un amplio criterio y conciencia sobre la necesidad de una formación constante en el tema de las tutorías con cursos-talleres específicos como los de herramientas básicas para la acción tutorial, la entrevista, seguimiento y evaluación de la tutoría, las modalidades de la tutoría y fundamentos de la acción tutorial que se imparte en la modalidad a distancia.



Así mismo, se crea el Programa Institucional de Formación y Evaluación docente (PIFED) a través de la Coordinación General del Modelo Educativo, ahora Dirección de Formación e Investigación Educativa; siendo la Tutoría uno de los ejes de formación, el cual contempla la concepción, abordaje metodológico, evaluación, estrategias y herramientas necesarias para desarrollar la acción tutorial, brindar la atención y acompañamiento personalizado del estudiante.

### 3.7.4 El tutorado

El joven que ingresa a la Universidad comienza una nueva etapa de su vida como estudiante en formación y enfrentará a múltiples situaciones que requieran de la toma de decisiones con relación a las actividades que guían su presente y su futuro académico, social y personal.

Se considera que el estudiante que ingresa al nivel superior es un alumno responsable y consciente de su aprendizaje y metas; la toma de decisiones que hagan depender en gran medida de su participación activa, de su iniciativa, energía, valores y de los recursos econó-



micos que se le presentan; no obstante para que se conduzca eficazmente necesita apoyo pero también realizar acciones de corresponsabilidad con el docente, que lo conduzcan a un aprendizaje autónomo y cooperativo. “El alumno es el punto de partida y de llegada del proceso educativo, el sujeto sobre el que se centra la actividad educadora con miras de formarlo de manera integral, esto es, para la vida, el trabajo y convivencia social y ciudadana” (García, 2007:36).

El tutorado en la Universidad Autónoma de Chiapas, reconoce y acepta los retos que le implica cursar una carrera, sus necesidades académicas o personales para responder comprometidamente a la acción tutorial que comparte con su tutor a través del Programa de Acción Tutorial. El Reglamento del Programa Institucional de Tutoría explica que es deber del tutorado:

- Participar comprometidamente en las actividades del Programa de Acción Tutorial de su Unidad Académica.
- Valorar las sugerencias de su tutor y tomar una decisión con respecto a recibir atención especializada si es necesario.
- Trabajar en compañía de su tutor para reconocer su situación individual e identificar sus fortalezas y debilidades como estudiante y persona.
- Sistematizar y actualizar la información de los resultados del trabajo realizado en la acción tutorial para proporcionarlo al coordinador del PAT cuando lo solicite.
- Participar en los procesos y mecanismos de evaluación del Programa Institucional de Tutoría.

En un estado multicultural y plurilingüe como Chiapas, la Universidad recibe cada semestre jóvenes procedentes de comunidades indígenas, por lo cual es importante gestionar espacios de apoyo que fortalezcan a la comunidad universitaria en el conocimiento en temas de interculturalidad y al mismo tiempo proporcionarles espacios educativos dignos y respetuosos de la identidad de estos estudiantes.

El Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas (PAEI) puesto en marcha por la ANUIES, en sus dos primeros años de operatividad e institucionalizándose en una Universidad a partir del año 2012, contempla en sus objetivos, ampliar las posibilidades de un mejor desempeño académico, garantizar la permanencia y mejorar las tasas de eficiencia terminal del estudiante indígena, Por lo que mantiene estrecha vinculación con el ejercicio de la tutoría (Romo, 2006).

### 3.8 Modalidades de tutoría en la UNACH

El Modelo Educativo centrado en el aprendizaje y competencias, tiene como objetivo proporcionar los elementos generales, conceptuales y metodológicos necesarios que aseguren su sustentabilidad, de tal forma que permita transitar de un modelo centrado en la enseñanza y el docente, a un modelo centrado en el aprendizaje y en el alumno (González, 2009).



En concordancia con este planteamiento, se propone a través del Programa Institucional de Tutoría, un modelo diversificado y flexible para la acción tutorial que permita atender las necesidades del alumno que van surgiendo durante su trayectoria formativa; ofrecer al 100 % de los alumnos el servicio tutorial y lograr la participación total de la planta docente que ha sido formada para ejercer las funciones de tutor.

Las modalidades de tutoría contempladas para la operatividad de la tutoría se ponen en marcha en función de las necesidades específicas de las y los estudiantes, no se limitan al uso del SiPIT sino que se complementan.

Con base a las necesidades del estudiante se podrá elegir cualquiera de las siguientes modalidades (Véase Figura 4).



Fuente: Dirección de Formación e Investigación Educativa UNACH, 2012

**A distancia:** pertinente para monitorear gran número de alumnos, es un espacio permanente que favorece la comunicación sincrónica y asincrónica, hace posible la atención individualizada y la identificación de problemáticas específicas de los estudiantes que ameriten la aplicación de las modalidades de tutoría como, grupo clase, grupo pequeño, grupo focalizado y entre iguales; en esta modalidad se abordan temas específicos y generales, según las necesidades de los tutorados, ocupando como recursos el Sistema del Programa Institucional de Tutoría, correo electrónico, entre otros medios en la red que propicien la interacción entre el tutor y el tutorado. Por este medio el tutorado también puede solicitar una sesión presencial si así lo requiere, para darle seguimiento a las actividades.



Este espacio hace posible la atención al 100 % de tutorados y permite continuar con las labores tutoriales con aquellos estudiantes que se encuentren en el programa de intercambio académico o que el tutor esté físicamente en otro lugar; se enfatiza su utilidad para los estudiantes que cursan una licenciatura o posgrado en la modalidad a distancia. Los recursos que se ocupan en esta modalidad son propios de la educación a distancia, no obstante permite acompañar al alumno en su formación sin importar la modalidad educativa que curse.

**Individual:** consiste en la atención personalizada a un estudiante por parte del tutor, es pertinente para atender aquellos casos que requieran privacidad, derivado de situaciones personales, académicos o profesionales como problemas socioafectivos, motivacionales, toma de decisiones, entre otros. De acuerdo al caso a tratar, se podrá solicitar la colaboración del Centro de Apoyo Psicopedagógico (CAPP) o de alguna otra instancia especializada. Por el nivel de atención cara a cara, puede considerarse como una de las más importantes y determinantes en los primeros ciclos escolares, en los cuales se da la integración del estudiante a la vida universitaria, sin embargo, es funcional a lo largo de toda la trayectoria escolar del tutorado. De acuerdo a sus necesidades esta



modalidad puede llevarse a cabo de manera individual a distancia (a través del Sistema del Programa Institucional de Tutoría) o presencial considerando las necesidades del alumno tutorado.



**Grupo pequeño:** pertinente para tratar problemas que afectan el rendimiento académico del estudiante, como hábitos de estudio, estrategias de aprendizaje cognitivas y metacognitivas, competencias genéricas para la lecto-escritura, organización del tiempo, preparación de exámenes, entre otros; y no son de carácter confidencial. Estos grupos podrán estar conformados por un número de entre 2 a 10 tutorados con los cuales se trabajará

de manera presencial en el número de sesiones que el tutor considere pertinentes para dar solución al problema detectado.

**Grupo Clase:** se recurrirá a esta modalidad para tratar asuntos generales de la competencia del grupo, pero orientada a tratar problemas que afectan la integración y la productividad, en aspectos relacionados con el rendimiento académico, dificultades en las relaciones interpersonales dentro del aula, entre otros temas de interés general que contribuyan a la formación integral de los alumnos y se desarrolla en presencia de todos los integrantes del grupo.



**Grupo focalizado:** esta modalidad constituye un grupo de autoayuda entre 2 a 10 tutorados, en el cual se trabajarán temas específicos que afecten el proceso formativo del estudiante. Se podrán atender problemáticas específicas relacionadas con el desarrollo personal desde una perspectiva biopsicosocial, como género, salud, sexualidad, violencia, drogadicción, alcoholismo, entre otras. Si el tutor no posee las competencias para atender estos problemas, recurrirá a la Coordinación del PAT, o bien solicitará la colaboración del Centro de Apoyo Psicopedagógico para su

debida atención; si el caso requiere atención clínica o especializada se gestionará el apoyo de otras instancias con las que la Universidad tenga un convenio establecido para el seguimiento de las problemáticas. La atención que se ofrezca en esta modalidad se realizará de manera presencial.

**Entre iguales:** se refiere a que un estudiante que posee conocimientos, habilidades, actitudes y valores; colabora como monitor para la detección de necesidades entre su pares, e informa al docente tutor o al PAT para su debida atención; y considerando la experiencia académico-administrativa del alumno monitor, puede apoyar a sus compañeros de manera personalizada o grupal, presencial o a distancia. Su participación es de suma importancia para los alumnos de nuevo ingreso en su integración a la vida universitaria.

Esta modalidad promueve el aprendizaje colaborativo y las actividades realizadas serán mediadas por un docente tutor.





## **4. Modelo de Gestión del PIT**

### **4.1. Características del modelo de gestión**

El modelo de gestión del que forma parte el Programa Institucional de Tutoría (PIT) está encaminado al eficiente desarrollo de los procesos académicos que contemplan en forma integrada las acciones de planeación, programación, presupuesto, seguimiento y evaluación, respaldando su funcionalidad en las normas y procedimientos establecidas para avanzar en la ruta de la calidad.

Centrado en el aprendizaje, el modelo educativo favorece la participación de los estudiantes en diversas actividades que contribuyen en su formación integral; así mismo se facilita la generación de programas que permitan la inclusión de los estudiantes en el contexto universitario.

La gestión del PIT tiene metas específicas, favorece la toma de decisiones de manera participativa, en las que se involucran a todos los actores de la tutoría a través de las actividades de seguimiento y evaluación desarrolladas desde la coordinación central, los programas de acción tutorial de cada Unidad Académica y la participación de los estudiantes. El compromiso y la responsabilidad de la coordinación del PIT, los tutores y tutorados favorecen la retroalimentación del PIT.

### **4.2 Estructura organizacional**

En la operatividad del Programa Institucional de Tutoría (PIT) se establece las líneas de acción que permiten incorporar a todos los actores universitarios al quehacer tutorial, como estrategia de colaboración para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje que contribuya a la formación integral de los estudiantes.

La Secretaría Académica, a través de la Dirección de Formación e Investigación Educativa, es la instancia responsable de la planeación, implantación, seguimiento y evaluación del Programa Institucional de Tutoría en la Universidad.

El PIT concretiza su funcionalidad en cada una de las Unidades Académicas (UA) en las que se conforma un Comité de Acción Tutorial (CAT), a través del cual se diseña y ejecuta el Programa de Acción Tutorial (PAT) con actividades relacionadas con las necesidades identificadas en cada UA. El Comité del Programa de Acción Tutorial se integra por:

I. Un Presidente, que será el Director de la Escuela, Facultad, Instituto o Centro, con voz y voto.

II. Un Secretario, que será el Coordinador del Programa de Acción Tutorial de la Escuela, Facultad, Instituto o Centro, con voz y voto.

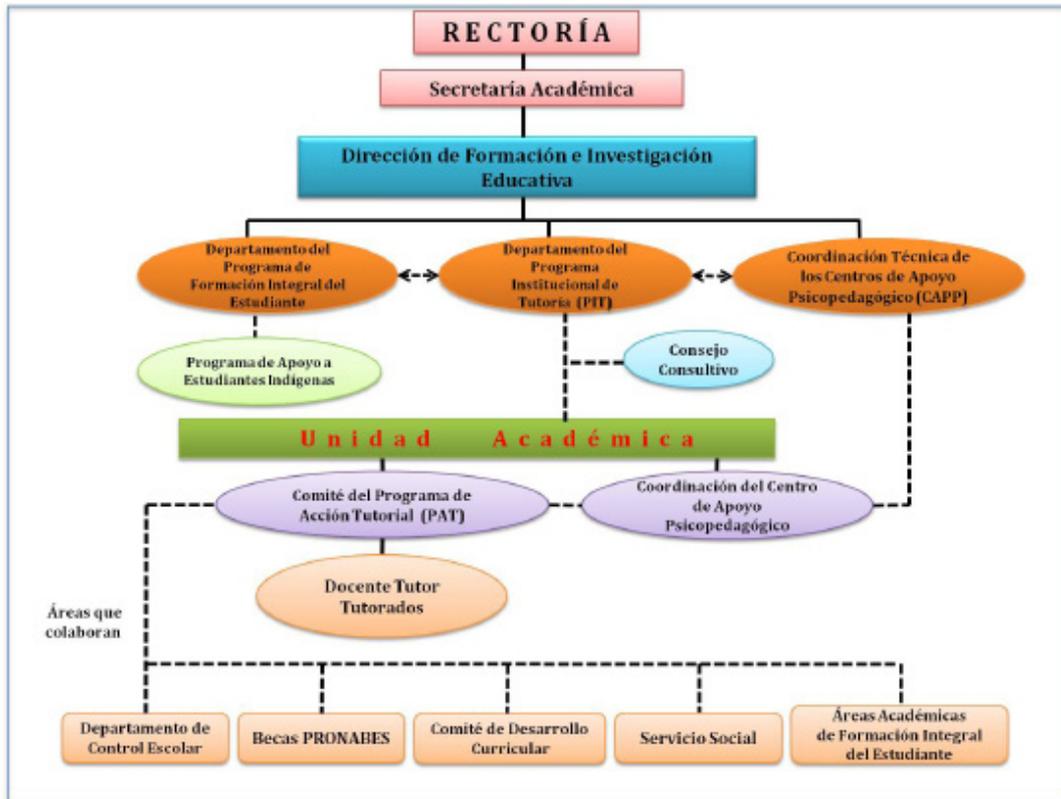
III. Los Vocales, que serán: el (los) Secretario (s) o Coordinador (es) Académico (s) de cada Programa Educativo de Licenciatura, el Coordinador de Investigación y Posgrado de la Facultad, un Tutor representante del Programa Educativo de licenciatura, un Tutor representante de posgrado, y el Coordinador del Centro de Apoyo Psicopedagógico, con voz y voto.

El quehacer tutorial tiene como marco normativo el Reglamento General del Programa Institucional de Tutoría, por lo que todas las iniciativas, planteamientos y acciones de seguimiento y evaluación, vinculadas a la práctica tutorial deben apearse a éste como referente primordial.

#### **4.2.2 Otras dependencias que participan en la operatividad del PIT**

- Coordinación de los Centros de Apoyo Psicopedagógico,
- Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales: Coordinación de Movilidad e Intercambio Académico,
- Dirección de Servicios Escolares,
- Dirección de Investigación y Posgrado,
- Dirección de Extensión Universitaria: programa de género, deportes, becas,
- Otras que la Dirección de Formación e Investigación Educativa considere pertinentes (Véase Figura 5).

Figura 5. Diagrama funcional del PIT



Fuente: Dirección de Formación e Investigación Educativa UNACH, 2012

### 4.3 Momentos de operatividad del Programa Institucional de Tutoría (PIT)

Como parte de un proceso de planeación estratégica para asegurar la calidad de la tutoría en cada una de las Unidades Académicas, la operatividad del PIT se realiza bajo procesos colaborativos y de articulación con las instancias universitarias y de otras instituciones encaminadas a apoyar la formación integral del estudiante desde el ingreso hasta el egreso, favoreciendo la calidad en el proceso de aprendizaje.

La operatividad del PIT contempla tres momentos:

- 1. Sensibilización y difusión:** En esta etapa el énfasis estará en hacer partícipe a la comunidad universitaria de la necesidad y existencia de este programa a través de una campaña de difusión del documento oficial en el que se expresan los fundamentos, procedimientos, finalidades y acciones que se deriven.

2. **Desarrollo:** Es el momento de aplicación de los subprogramas contemplados en el PIT ya en el ejercicio mismo de la acción tutorial en cada una de las Unidades Académicas, teniendo siempre en consideración que cada espacio de ejercicio de tutoría tiene sus particularidades, mismas que deberán ser tomadas en cuenta para la elaboración del Programa de Acción Tutorial.
3. **Evaluación y seguimiento:** La intención es establecer procedimientos puntuales que permitan recuperar la información cuantitativa y cualitativa, resultado de los distintos Programas de Acción Tutorial implementados en cada una de las Unidades Académicas de la Universidad, con la finalidad de tener un juicio de valor que permita tomar decisiones pertinentes para las adecuaciones necesarias en beneficio del constante mejoramiento del programa y en consecuencia de la acción tutorial. Los instrumentos de evaluación serán propuestos en su momento e incorporarán las tendencias teóricas pertinentes y contemporáneas, considerando las condiciones específicas de cada contexto. En este proceso participarán todos los universitarios involucrados en la tutoría, como fuentes directas de información para el Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría, que será la instancia responsable de sistematizar dicha información y llevar a cabo la evaluación de los logros y retos del programa de forma permanente.

#### 4.4 Funciones del Departamento del PIT

1. Planear, ejecutar y evaluar el desarrollo del Programa Institucional de Tutoría.
2. Operar y monitorear el Sistema del Programa Institucional de Tutoría (SiPIT) en cada una de las Unidades Académicas para evaluar su funcionamiento.
3. Apoyar el proceso de implantación y desarrollo del Programa de Acción Tutorial en las Unidades Académicas.
4. Convocar a reuniones del Consejo Consultivo previa autorización de la Dirección de Formación e Investigación Educativa, con el propósito de retroalimentar oportunamente las acciones y el desempeño de los Coordinadores del Programa de Acción Tutorial y docentes tutores.



5. Aprobar el plan de trabajo semestral de los Coordinadores del Programa de Acción Tutorial.
6. Analizar, sistematizar y resguardar la información que genere la Coordinación del Programa de Acción Tutorial de cada Unidad Académica.
7. Promover la formación y profesionalización de los docentes tutores y Coordinadores de los Comités del Programa de Acción Tutorial.
8. Realizar el seguimiento de lo establecido en el Reglamento General del Programa Institucional de Tutoría, con la colaboración de la Coordinación y Comité del PAT.
9. Gestionar en coordinación con las instancias de la administración central, el Programa Institucional de Trayectorias Escolares.
10. Realizar investigación educativa en el tema de tutoría, para contribuir a un mayor conocimiento de la acción tutorial y proporcionar información que permita su innovación constante.

#### 4.5 Funciones de la Coordinación del PAT

1. Accesar al Sistema del Programa Institucional de Tutoría (SiPIT) para supervisar las actividades de acción tutorial en la Unidad Académica y ejecutar las acciones que corresponden.
2. Convocar al Comité del Programa de Acción Tutorial (CPAT) y a docentes tutores a reuniones de planeación, seguimiento y evaluación de la acción tutorial.
3. Asignar tutores y tutorados con base a los criterios establecidos por el Comité del PAT.
4. Promover y gestionar ante la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría la capacitación de los docentes - tutores.



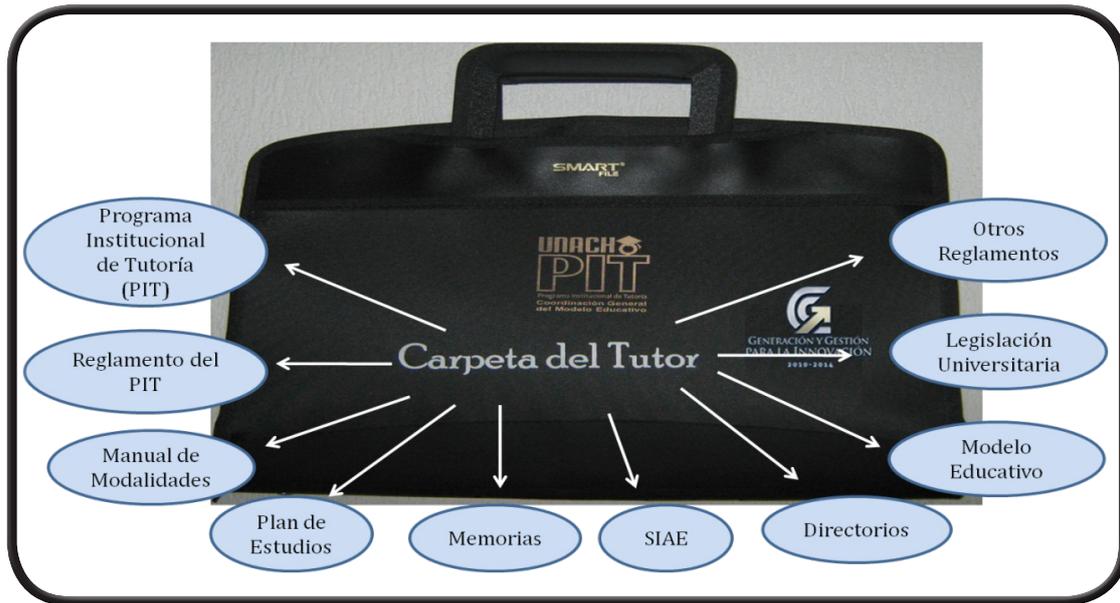
5. Informar semestralmente de la actividad tutorial a las autoridades de la Unidad Académica y a la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría.
6. Canalizar los casos de tutorados que requieren atención especializada a los Centros de Apoyo Psicopedagógico o bien a las instancias habilitadas.
7. Apoyar en la Acciones de evaluación del Comité del Programa de Acción Tutorial y de la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría.
8. Difundir a la Comunidad Universitaria los propósitos del Programa Institucional de Tutoría y el Reglamento General del mismo para que todas las actividades implicadas en la acción tutorial se realicen conforme a la norma.
9. Gestionar la colaboración y convenios con personas e instituciones que coadyuvan al desarrollo de la acción tutorial.
10. Colaborar con el PIT en el seguimiento de lo establecido en el Reglamento General del Programa Institucional de Tutoría.
11. Realizar encuentros, congresos, foros para tratar temas relacionados con los avances en el tema de la tutoría.
12. Realizar investigación educativa en el tema de tutoría, para contribuir a un mayor conocimiento de la acción tutorial y permita su innovación constante.



#### **4.6 Instrumentos de apoyo para la Acción Tutorial**

Como una herramienta de apoyo al docente tutor, la coordinación central del Programa Institucional de Tutoría proporciona una carpeta al Coordinador del Programa de Acción Tutorial (PAT) y otra para el docente tutor, que contiene formatería de identificación, de seguimiento y evaluación del trabajo tutorial, la Legislación Universitaria, el Programa Institucional de Tutoría y su respectivo

**Figura 6. Contenido de la carpeta del tutor**



Fuente: Dirección de Formación e Investigación Educativa UNACH, 2012.

Reglamento, plan de estudios, directorios, entre otros (Véase Figura 6).

Así mismo, se diseñaron una serie de instrumentos para la evaluación y seguimiento de la tutoría, los cuales representan una herramienta importante para el análisis y seguimiento del proceso tutorial tanto del tutor, como del tutorado y de las coordinaciones correspondientes, de las cuales depende el desarrollo de la acción tutorial (Véase Figura 7).

Además, los instrumentos brindan información importante que permite dar cuenta de los avances que se tienen en la acción tutorial e identificar las fortalezas y debilidades que tiene cada coordinación del programa de acción tutorial para poder diseñar e implementar estra-

**Figura 7. Instrumentos de evaluación y seguimiento de la tutoría**



Fuente: Dirección de Formación e Investigación Educativa UNACH, 2012

teguas que permitan fortalecer las actividades de cada una de ellas.

## 4.7 Portal de Tutoría

El reto que asume la Universidad y que comparte con el Programa Institucional de Tutoría, es la utilización de las TIC para llegar a todos los estudiantes y de esta manera facilitar la acción tutorial y asegurar la máxima eficacia en el proceso de la tutoría.

Por ello, se impulsó la creación del Portal de Tutoría, que desde su inicio permitió constatar las virtudes que tiene el uso de las tecnologías como apoyo en las diversas acciones encaminadas a mejorar y hacer más eficiente la sistematización de la información relacionada con la acción tutorial.



El propósito fundamental del Portal es brindar a los usuarios toda la información referida al Programa de Tutoría en la Universidad, es decir, proporciona los datos que ayudan a conocer qué es la tutoría, qué tareas se desarrollan, la misión, visión, propósitos de la tutoría, una galería de fotos relacionadas con los eventos llevados a cabo y el directorio que permite conocer al personal encargado del Programa Institucional de Tutoría.

Así mismo, el Portal tiene un espacio de enlace con el Sistema del Programa Institucional de Tutoría (SiPIT) desde el cual se realizan directamente las actividades de interacción entre los actores de la tutoría.

## 4.8 Sistema del Programa Institucional de Tutoría (SiPIT)

Las exigencias de un programa de tutorías eficiente y de calidad representa para la Universidad un máximo esfuerzo en la generación de herramientas que faciliten la interacción entre tutores y tutorados y de éstos con el departamento del Programa Institucional de Tutoría.

El uso de las tecnologías proporciona grandes ventajas en el cumplimiento de este propósito, una de ellas es que tanto docentes – alumnos, como alumnos – docentes y alumnos – alumnos tienen una comunicación sincrónica y asincrónica a través de las diversas herramientas que proporciona.

Ante las múltiples ventajas que ofrece el uso de las Tic's en el desarrollo de la tutoría, se desarrolla el Sistema del Programa Institucional de Tutoría (SiPIT) para apoyar la acción tutorial, facilitar las labores de gestión y comunicación entre la coordinación del PIT y los coordinadores del PAT de cada Unidad Académica; mejorar la organización del proceso tutorial con las distintas herramientas que brinda a los docentes y coordinadores el envío de informes y solicitud de información.

El Sistema cuenta con amplias herramientas que facilitan el proceso tutorial a todos los implicados en el mismo, con un lenguaje intuitivo para que cada participante pueda realizar



sus actividades correspondientes de manera efectiva.

En este sentido, se busca que de acuerdo a las necesidades que el estudiante vaya presentando como parte de la dinámica de su vida personal y académica, la relación tutorial entre docente - tutor y tutorado se fortalezca y flexibilice transitando entre las diversas modalidades de la tutoría; es por ello que también se ha diseñado el Manual de Modalidades de la Tutoría como un instrumento más que coadyuva al desempeño del docente - tutor.

La tutoría pretende orientar y dar seguimiento al desarrollo de los estudiantes, para favorecer su autonomía e independencia, por lo que el uso de las herramientas tecnológicas permitirán que el estudiante interactúe de manera independiente y responsable con su tutor. La tutoría en línea permite la flexibilización del horario con respecto a las experiencias de aprendizaje, permite tener la libertad de aprender desde cualquier lugar facilitando todos los materiales necesarios para la acción tutorial a través de Internet.

A la coordinación central del PIT le facilita los procesos de registro de los coordinadores del PAT de cada Unidad Académica, así como el monitoreo de las actividades que se van realizando y la recepción de los informes semestrales, permitiendo así, tener sistematizada la información de manera objetiva para su respectivo análisis y poder evaluar el proceso tutorial.

A los docentes tutores de cada Unidad Académica les facilita herramientas que le permiten llevar un registro de quiénes son sus tutorados y el historial académico, con ello poder dar seguimiento a la trayectoria escolar; herramientas como el *chat*, los foros y vídeos tutoriales facilitan la interacción tutor-tutorado, así como el llenado y envío de los formatos de apoyo de la acción tutorial.

Por su parte, los tutorados pueden hacer el llenado de sus datos académicos y personales con el fin de tener un perfil en línea que los identifique y con ello interactuar con su tutor y realizar las actividades propias de la tutoría.

La dinámica institucional y renovación del rol docente de la UNACH, conciben a la tutoría en un marco social más amplio, que ha migrado de una etapa orientada a coadyuvar en la resolución de problemáticas vinculadas a los índices de deserción, rezago y reprobación, a una etapa comprometida con una visión más global de los propósitos de la educación superior, como es, el desarrollo integral, humanístico y profesional de los universitarios y la integración de las herramientas tecnológicas necesarias para facilitar los procesos de comunicación e intercambio de información entre la comunidad universitaria y específicamente entre los

actores del proceso tutorial.

Por su parte el tutor en línea puede guiar y apoyar a los tutorados en los aspectos cognitivos y afectivos que intervienen en su aprendizaje fomentando su capacidad crítica, creadora para mejorar su rendimiento académico.

Las funciones que deben desarrollar los tutores virtuales consisten en apoyar al estudiante en la función académica fortaleciendo su proceso de autoaprendizaje, orientando las actividades y retroalimentando conceptos básicos; así mismo participa en la formación integral de sus tutorados motivándolo en cada una de sus actividades para generar diálogo y reflexión en el grupo.

Es importante la comprensión del tutor con respecto a su tutorado en el desarrollo de las actividades que se desarrollan lejos de su presencia, las dificultades o situaciones diversas que puedan presentarse en el desarrollo de las mismas; así como mantener un trato cordial con el tutorado, estar atento en las participaciones teniendo en cuenta que los tiempos y los procesos de aprendizaje no son iguales para todos los tutorados y respetar los ritmos de aprendizaje de cada tutorado.

Los tutores no sólo son especialistas en el área de conocimiento en la que imparten clases, sino que también están adecuadamente capacitados para el ejercicio de la tutoría en línea, conociendo las características que la sustentan y los materiales utilizados.

Igualmente los participantes están adquiriendo conocimientos a través de nuevos recursos de aprendizaje, basadas en diferentes alternativas tecnológicas, cuya característica principal es la de permitir la interacción síncrona y asíncrona entre el tutor y los tutorados.

Las competencias del docente como tutor en línea, se definen en relación a la combinación de estrategias, actividades y recursos que interactúan y son mediadores entre los contenidos de un curso y los estudiantes, con el objetivo de facilitar la comprensión de los materiales didácticos.

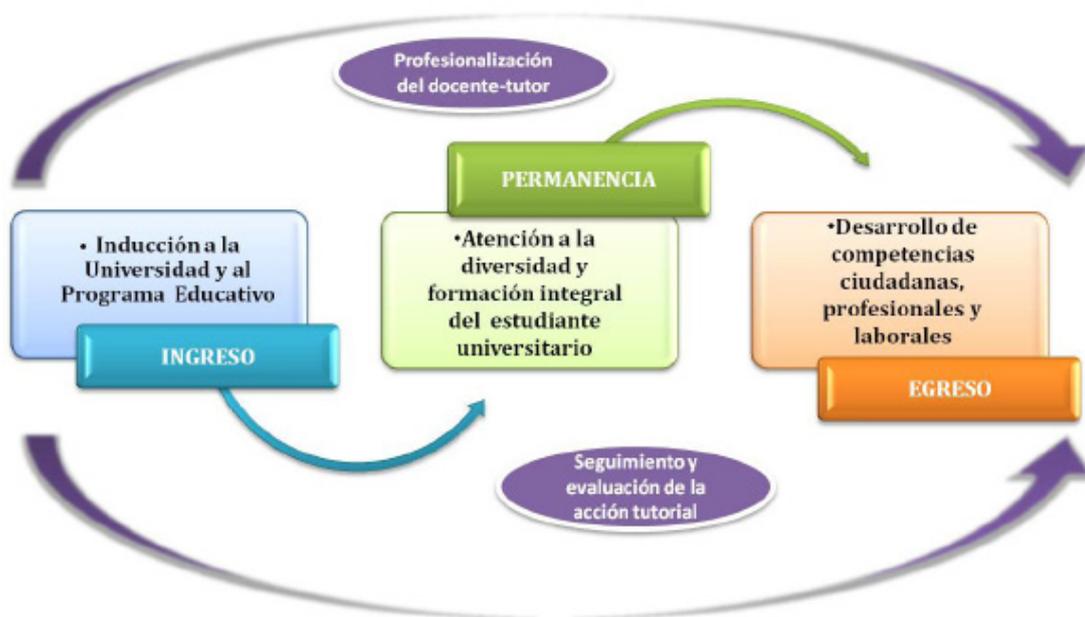
Es necesario reflexionar sobre la función del tutor en la educación a distancia como uno de los actores que permiten consolidar el éxito o fracaso de esta modalidad educativa, en razón de su función orientadora para con los alumnos en relación directa con la comprensión de los contenidos, la interpretación de consignas operacionales, en cuanto a la aclaración puntual y personalizada que se requiere, luchando contra la soledad del aprendizaje, proporcio-



## 5. Subprogramas

Para lograr lo establecido en la misión y la visión de este programa, se han diseñado para su operación seis subprogramas que atienden las necesidades de los estudiantes considerando los diferentes momentos de su trayectoria escolar (Véase Figura 8), además de contemplar la profesionalización de los docentes-tutores.

**Figura 8. Proceso de la Tutoría**



Fuente: Dirección de Formación e Investigación Educativa UNACH, 2012.

Los subprogramas marcan lineamientos generales para planear y desarrollar la acción tutorial adecuados a las necesidades de los estudiantes y particularidades de cada escuela, facultad, instituto o centro de la Universidad. Por lo tanto, delimitan la orientación y características que deben cumplir las actividades que integren al Programa de Acción Tutorial, esto en colaboración constante con la Coordinación del PIT.

1. Inducción a la universidad y al programa educativo.
2. Atención a la diversidad y formación integral del estudiante universitario.
3. Desarrollo de competencias ciudadanas, profesionales y laborales.
4. Profesionalización del docente - tutor.
5. Seguimiento y evaluación de la acción tutorial.
6. Trayectorias escolares.

## 5.1 Subprograma Uno: Inducción a la Universidad y al Programa Educativo

### Propósito

Propiciar la integración del estudiante de nuevo ingreso al contexto y comunidad universitaria, de tal forma que conozca la información necesaria sobre las instancias, autoridades, legislación universitaria y servicios educativos que la Universidad le ofrece y que forman parte de su programa educativo.



### Descripción

Este subprograma da la bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso a través de la instrumentación de un curso de inducción que tiene como objetivo sentar las bases para que construyan su identidad universitaria, dándoles a conocer las características y normatividad del contexto universitario, organización y servicios institucionales, así como las particularidades de su plan de estudios para que conozcan el espacio y la dinámica institucional.

Por lo tanto, en su ingreso serán acompañados por un alumno monitor, el cual colabora con los docentes tutores para orientar sobre las características, condiciones y lineamientos normativos generales y específicos del contexto institucional al que ahora se incorporan, así como de los requisitos y características del plan de estudios que cursarán como parte de la formación profesional que han elegido.

Se busca enfatizar el sentido de pertenencia y cohesión entre los integrantes de la comunidad estudiantil a través de acciones que promuevan el conocimiento de las funciones de la Universidad, su trayectoria histórica, de los éxitos de investigadores y egresados, entre otros; se desarrollan actividades para que los universitarios se sensibilicen del compromiso y responsabilidad que significa ser universitario, que participen y propongan acciones en las múltiples áreas que la Universidad genera para el bien de la sociedad, de la comunidad universitaria y de ellos mismos; finalmente se espera que este subprograma contribuya a la construcción de la identidad universitaria, lo que debe reflejarse en nuestros estudiantes al mostrar, siempre y en cualquier lugar en que se encuentren, un comportamiento ético, profesional y ciudadano que ennoblezca a la institución a la que pertenecen y se resuma en un sentimiento de orgullo de ser unachenses.

## Estrategias

- Desarrollar acciones que promuevan la integración del estudiante de nuevo ingreso a la vida universitaria.
- Organizar recorridos presenciales o virtuales para el reconocimiento de las instalaciones, áreas y equipos de la Unidad Académica, apoyados por alumno monitores.
- Conformar un equipo de alumnos monitores y docentes colaborativos que conozcan de los servicios educativos y particularidades de los programas educativos para su explicación y difusión.



## Consideraciones de instrumentación

Este subprograma dependerá directamente del coordinador del PAT en cada Unidad Académica, quien deberá convocar a su Comité del Programa de Acción Tutorial antes del inicio de cada ciclo escolar para diseñar y desarrollar el curso de inducción que contendrá la información y las actividades que consideren pertinentes para este proceso, informando a las autoridades de la Dirección de Formación e Investigación Educativa y del PIT en tiempo y forma.



El PIT propone que el curso de inducción se organice en tres o cinco sesiones de trabajo cada una de 5 horas, y que la mitad de las sesiones se ocupen para tres aspectos básicos: primero, la estructura institucional y organizacional de la UNACH y de la Unidad Académica, presentar las diversas áreas, departamentos, coordinaciones y secretarías, donde los responsables de cada una de ellas expliquen los programas que les corresponde dirigir, sus funciones y procedimientos administrativos vinculados a los servicios, derechos y obligaciones relacionadas con el alumnado (becas, seguro facultativo, servicio bibliotecario, trámites de control escolar, etc.); segundo, presentar y explicar la estructura curricular del programa educativo que cursarán, por lo que es requisito que el docente tutor conozca el plan de estudios para responder satisfactoriamente a las preguntas y dudas que los alumnos emitan; y

tercero, presentar y explicar qué es y cómo funciona el PIT y el PAT respectivamente, dar a conocer el Sistema del Programa Institucional de Tutoría (SiPIT) a través del cual se llevarán a cabo todos los procedimientos relacionados con la acción tutorial.

La otra parte de sesiones queda a disposición del Comité del PAT para definir la información y actividades que respondan a las particularidades y necesidades que el plan de estudios en cuestión requiera para su retroalimentación y fortalecimiento.

### **Proceso de seguimiento y evaluación**

El proceso de seguimiento y evaluación de este subprograma recopilará información de carácter cuantitativo y cualitativo mediante un informe que integrará el coordinador del PAT, por una parte con sus docentes tutores participantes en el curso con quienes debe reunirse e identificar y analizar el desarrollo de las actividades, problemáticas encontradas, situaciones importantes de atender; por otra, con la aplicación de un cuestionario de opinión para los universitarios que hayan tomado el curso de inducción y conocer así su punto de vista y nivel de satisfacción con respecto a las actividades realizadas e información proporcionada. Toda la información generada deberá ser sistematizada por el Coordinador del PAT para ser incorporada en informes que lo requieran o cuando las instancias superiores lo demanden.



## **5.2 Subprograma Dos: Atención a la Diversidad y Formación Integral del Estudiante Universitario**

### **Propósito**

Promover y coadyuvar en la atención de las particularidades y necesidades cognitivas, socioafectivas, deportivas, culturales y de salud de los estudiantes para estimularlos y motivarlos al logro de sus metas académicas, personales y profesionales a través de una formación integral.



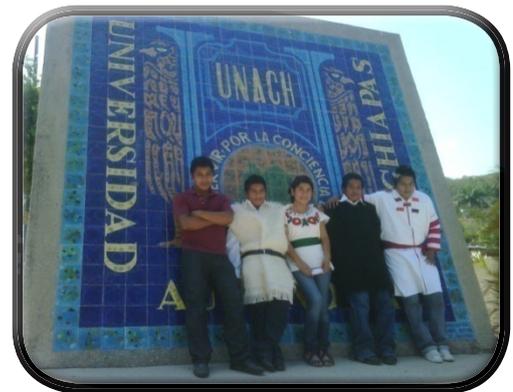
## Descripción

A través de este subprograma se ofrece a los estudiantes durante su permanencia, una serie de experiencias diversificadas para contribuir a su formación como personas, ciudadanos y futuros profesionales con un actuar ético, respeto a la diversidad, comprometidos consigo mismos, los demás y el medio ambiente. Las actividades se desarrollan desde la perspectiva de aprender en y para la vida a fin de transferir sus conocimientos y responder de forma competente a las problemáticas y demandas del entorno local y global.

La formación proporcionada por este subprograma incorpora tópicos que son trabajados como ejes transversales del curriculum tales como: sexualidad responsable, inteligencia emocional, motivación y estrategias de aprendizaje, hábitos de estudio, entre otras; las cuales se complementan con actividades extracurriculares vinculadas al deporte y la cultura.

Este subprograma busca favorecer la permanencia y el desempeño académico de los estudiantes, para ello propone actividades relacionadas con los ejes transversales del curriculum formal para aquellos que presentan dificultad de aprendizaje, talentosa y sobresaliente, con diversidad de género, sociocultural y étnica en desventaja, así como capacidades físicas disminuidas.

Para la atención especial correspondiente, este subprograma se apoya en los Centros Psicopedagógicos establecidos en las Unidades Académicas o en instancias con las que se establecen convenios de colaboración para brindar el servicio. Además en este subprograma se tiene la participación del Programa de Formación Integral del Estudiante que cuenta con una unidad de apoyo a estudiantes indígenas (PAEI), el cual genera acciones de apoyo e intervención psicopedagógicas desde un enfoque intercultural dirigido a jóvenes indígenas que cursan carreras de nivel superior fortaleciendo sus oportunidades de permanencia, egreso y titulación.



Las acciones trazadas reconocen la diversidad étnica, lingüística, sexual, cognitiva, cultural, de género, entre otras, que son una constante en los estudiantes de la UNACH, desde esta perspectiva, la Universidad asume el compromiso educativo y social de contemplar en sus programas educativos y servicios la atención al alumnado desde una mirada multicultural y de respeto a la diversidad.

## **Estrategias**

- Realizar cursos y talleres que aborden temáticas orientadas a fortalecer la esfera cognitiva, emocional y social de los tutorados.
- Instrumentar acciones informativas y formativas que promuevan el respeto y la tolerancia a la diversidad sexual, cultural y social.
- Gestionar e impulsar espacios de aprendizaje para el entrenamiento de habilidades y estrategias que favorezcan el aprendizaje y formación integral como persona, ciudadano y profesionista.
- Gestionar una cartelera cultural y deportiva a la que puedan acceder con facilidad todos los tutorados.
- Impulsar la creación de una revista digital de tutoría con temáticas diversas y de interés juvenil que estará disponible en el Portal de Tutoría de la UNACH.
- Identificar alumnos con dificultades en el aprendizaje y con capacidades sobresalientes en el ámbito escolar.
- Instrumentar estrategias de intervención para la atención de los casos detectados en el diagnóstico.
- Derivar los casos que requieran atención especializada.
- Facilitar la incorporación de los alumnos detectados con capacidades sobresalientes a programas de difusión, acompañamiento y asesorías académicas, así como a proyectos y programas académicos y de investigación con la tutoría de docentes en su respectiva Unidad Académica

## **Consideraciones de instrumentación**

Para la operación de este programa la Dirección de Formación e Investigación Educativa hará una intensa labor de gestoría ante las instancias de administración central de la Universidad y las organizaciones públicas y privadas que desarrollen acciones vinculadas a las líneas de trabajo de este subprograma, para coadyuvar en la formación integral del estudiante.

Las distintas Unidades Académicas podrán realizar labores de gestoría, en corresponsabili-

dad con la coordinación del PIT, ante las instancias que consideren pertinentes para impulsar las actividades que fortalezcan este subprograma en su respectiva Unidad Académica.

Los coordinadores del PAT, deberán contribuir al buen logro de las actividades que se programen desde la Coordinación del PIT así como impulsar las acciones de gestoría y de implantación en la respectiva Unidad Académica, en corresponsabilidad con todos y cada uno de los tutores y tutorados para lograr las metas del Programa Institucional de Tutoría y aquellas que se deriven por las necesidades particulares en cada Unidad Académica.

### **Proceso de seguimiento y evaluación**

Este proceso deberá considerar, sobre todo, el aspecto cualitativo de la acción tutorial para recuperar las experiencias de todos los actores e instancias involucradas en las actividades planteadas, para lo cual se aplicarán instrumentos de opinión en forma aleatoria y realizarán entrevistas a los tutorados, tutores y responsables de las instancias involucradas, con la finalidad de hacer cruce de información y con ello tener elementos de juicio para que el Consejo Consultivo que es la instancia habilitada por el Reglamento General del Programa Institucional de Tutoría plantee y tomen las decisiones respectivas de orientación y reorientación según corresponda.

## **5.3 Subprograma Tres: Desarrollo de competencias ciudadanas, profesionales y laborales**

### **Propósito**

Promover, difundir, abrir espacios y experiencias de aprendizaje que orienten y fortalezcan el rol del estudiante como ciudadano y profesional en un ámbito inmediato, a fin de coadyuvar en su desarrollo como universitario productivo y como ciudadano comprometido consigo mismo y su entorno.

### **Descripción**

En atención a las competencias profesionales que debe construir el futuro egresado, se instrumenta desde el primer año de su formación este subprograma, para favorecer su inserción efectiva al ambiente institucional, la asunción de roles que lo identifiquen como ciudadano



y profesionalista comprometido con su entorno social y la mejora de su concepción de auto-eficacia con respecto a las incertidumbres que vislumbra en las nuevas demandas y responsabilidades que implican los roles mencionados.

Desde el inicio de su formación profesional es importante que los estudiantes participen en actividades que permitan fortalecer las competencias ciudadanas necesarias para participar en la construcción de una sociedad democrática, responsable e incluyente; el desarrollo de estas competencias es un trabajo incluido en la formación integral del estudiante y se representan a lo largo de su trayectoria escolar y al momento de su egreso, es decir, desde el ingreso, el estudiante se involucra y participa activamente en la vida social de la institución respetando las normas que orientan el funcionamiento de la misma, el aprendizaje de la estructura y funcionamiento de la institución.

Asimismo, implica el desarrollo de capacidades deliberativas y de participación responsable en los procesos sociales y políticos a los que se enfrentará de manera más directa en el ámbito laboral; la formación de competencias ciudadanas se apoya en la comunicación y busca el desarrollo de la sensibilidad moral, del juicio moral y del pensamiento crítico para orientar la acción.

Al asumirse como un ciudadano consciente de su rol social puede aportar y participar de forma constante en las decisiones y acciones públicas que le competen como integrante de su comunidad. Ser un ciudadano consciente y responsable le permitirá desarrollar prácticas públicas y sociales con ética, transparencia y equidad, orientadas al desarrollo social y comunitario; atributos que se traducirán en una práctica profesional orientada a la productividad y la eficacia basadas en el desarrollo sustentable y bienestar ecológico.

## **Estrategias**

- Promover la impartición de talleres con prospectiva profesional dirigido a los alumnos desde su ingreso.
- Diseñar cursos y talleres para que los alumnos desarrollen habilidades sociales, verbales y comunicativas para su ejercicio profesional.
- Realizar acciones informativas del mundo laboral contemporáneo y las competencias profesionales que demanda.
- Propiciar en los estudiantes competencias genéricas y específicas para el desempeño laboral efectivo.
- Integrar al estudiante a talleres y foros de formación y discusión ciudadana.
- Hacer partícipes a los estudiantes en campañas y acciones que contribuyan en la construcción de sociedades democráticas y la generación de una conciencia de la ciudadanía responsable.

## Consideraciones de instrumentación

La Dirección de Formación e Investigación Educativa en colaboración con el Departamento del Programa Institucional de Tutoría harán las gestiones ante las instancias de administración central de la Universidad e instituciones relacionadas con las líneas de trabajo de este subprograma, para proponer algunas acciones; no obstante, las Unidades Académicas podrán proponer, gestionar y desarrollar las acciones que consideren pertinentes en ésta área, informando a las autoridades de la Dirección de Formación e Investigación Educativa y de la Coordinación del PIT, al mismo tiempo que en cada una de ellas, los coordinadores del PAT, deberán favorecer el desarrollo y monitoreo de las actividades que se programen desde su sede y desde la Coordinación del PIT para la ejecución y fortalecimiento satisfactorio de este subprograma.

## Proceso de seguimiento y evaluación

Este proceso recuperará información de carácter cualitativo principalmente a través de los informes de los docentes tutores y de los tutorados, pues estos expresarán las situaciones, necesidades y problemáticas diversas que hayan vivido en su cotidianidad académica y social, y cómo las han enfrentado al disponer de la información necesaria proporcionada por las instancias involucradas.

Cuando se requiera profundizar en datos específicos o la obtención de otro tipo de información se recurrirá a la aplicación de cuestionarios o instrumentos de opinión, así como entrevistas directas con el tutorado y el docente tutor a fin de hacer más detallados los procesos y los resultados generados.

## 5.4 Subprograma Cuatro: Profesionalización del Docente Tutor

### Propósito

Gestionar y proveer espacios y experiencias de formación y actualización al docente tutor en las modalidades a distancia y presencial, para desarrollar las competencias necesarias para ejercer la acción tutorial y que éstas sean certificadas.



## Descripción

El docente tutor como uno de los principales gestores para el logro de las metas planteadas, requiere que desarrolle e incorpore a su formación como docente universitario nuevas competencias que le permitan intervenir profesionalmente para coadyuvar en la formación integral del estudiante universitario.

Este subprograma atiende la formación del docente tutor desde el marco del Modelo Educativo UNACH (centrado en el aprendizaje, el desarrollo de competencias y la formación integral de los alumnos), a través de diversos espacios y experiencias de formación y actualización: diplomados, cursos, talleres, foros, congresos, encuentros, entre otras, para contribuir en la adquisición y el ejercicio de competencias que le permitan ser un facilitador y guía del aprendizaje, consolidando así su formación personal y profesional. Todo ello, en tres vertientes:

1. Formar y actualizar al docente tutor mediante cursos y talleres, a fin de que, construya y aplique los elementos teórico-metodológicos en su práctica tutorial. Tales procesos están organizados en tres niveles de formación:

- **Básico o inicial:** proporciona las herramientas básicas para iniciarse en la tarea tutorial y habilitarse en las competencias que esta requiere. Los tópicos que lo integran son:

- ❖ Herramientas Básicas para la Acción Tutorial.
- ❖ La Entrevista en la Acción Tutorial.
- ❖ Modalidades de la Tutoría.
- ❖ Seguimiento y Evaluación de la Tutoría.
- ❖ Curso en línea: Fundamentos de la Acción Tutorial.



- **Tópicos específicos o intermedios:** provee y retroalimenta la acción tutorial con temáticas que responden a las condiciones y necesidades de los tutorados en cada espacio escolar. Se conforma por los siguientes tópicos:

- ❖ Detección de alumnos en riesgo psicosocial.
- ❖ Detección de alumnos con dificultades de aprendizaje.

- ❖ Detección de alumnos con habilidades sobresalientes.
  - ❖ Detección de alumnos con dificultades socioafectivas.
  - ❖ La Familia: un espacio de construcción democrática.
- **Formador de formadores o avanzado:** busca constituir una red colaborativa interdisciplinaria de docentes tutores que se capacitan y renuevan constantemente dentro de un staff dinámico y creativo, para formar a los docentes que participan en tareas derivadas del Programa de Acción Tutorial.

Este nivel incluye los tópicos de:

- ❖ El portal para la tutoría a distancia.
- ❖ Habilidades sociales y de comunicación.
- ❖ Negociación y mediación de conflictos.
- ❖ Inteligencia emocional.
- ❖ Gestión y liderazgo.
- ❖ Trabajo colaborativo y comunidades de aprendizaje.

Cada uno de los niveles de este subprograma aborda temáticas referentes a la concepción, abordaje metodológico y evaluación, necesarias para el quehacer tutorial, desde una perspectiva flexible que permita el cambio dinámico y continuo de los contenidos abordados en los distintos espacios y experiencias de formación y actualización:

2. Formar a los docentes tutores que fungen como coordinadores de los Comités del PAT, en cada Unidad Académica en temas relacionados con la buena gestión organizacional, operatividad de grupos colaborativos, planeación estratégica, entre otros que se consideren necesarios e inherentes a sus funciones como coordinadores.
3. Certificación de competencias del docente tutor. Este subprograma está orientado a que los docentes que ejercen la acción tutorial estén certificados con base en las normas establecidas por el Consejo Nacional para la Normalización y Certificación de las Competencias Laborales (CONOCER) dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Las acciones de esta vertiente están encaminadas a conformar y retroalimentar el perfil del docente - tutor, teniendo como base competencias genéricas y específicas que deben ser certificadas por las instancias calificadas para ello, según lo establece el Reglamento General del Programa Institucional de la UNACH.

## **Estrategias**

- Impulsar un sistema de formación de formadores para contar con el personal capacitado y certificado para formar a los docentes tutores de las distintas Unidades Académicas.
- Establecer los acuerdos necesarios con los Comités de Acción Tutorial de las Unidades Académicas para conocer y dar respuesta a las necesidades de formación y actualización.
- Utilizar las TIC para dinamizar y socializar los contenidos propios de la formación y actualización de los docentes tutores.

## **Consideraciones de instrumentación**

La coordinación de las acciones encaminadas a los logros de este subprograma será responsabilidad del Departamento del Programa Institucional de Tutoría dependiente de la Dirección de Formación e Investigación Educativa, para lo cual requerirá de los apoyos materiales, financieros y humanos necesarios en corresponsabilidad con los responsables de cada una de las Unidades Académicas.

Los cursos, talleres y demás experiencias formativas que se ofrecerán para la formación y actualización del docente - tutor promoverán el desarrollo de competencias que faciliten el desempeño de la labor de tutoría. En consecuencia el diseño, impartición y evaluación de dichas actividades de formación tendrán un enfoque basado en competencias, con lo cual se pretende asegurar el resultado de aprendizaje que se persiga en cada curso.

## **Proceso de seguimiento y evaluación**

Este proceso se realizará en tres momentos esenciales:

- 1. Inicial.** La intención es conocer la valoración de los coordinadores de tutoría y docentes - tutores de las Unidades Académicas respecto a los cursos y talleres de formación y actualización en los que participen.

La valoración tendrá como puntos de análisis: contenido temático, manejo metodológico, involucramiento personal, manejo y actitudes del facilitador del curso. La información resultado de este análisis se realizará mediante un instrumento tipo encuesta, que se aplicará a los asistentes por parte del facilitador de cada curso, al término del mismo;

las encuestas contestadas se harán llegar a la Coordinación del PIT en el momento en que cada facilitador entregue el Informe de actividades del curso o taller.

2. **Intermedia.** En este momento la finalidad fundamental será identificar los logros y dificultades en la acción tutorial y su relación con la formación que como docentes tutores han adquirido. Esta valoración será responsabilidad de la Coordinación del PIT, y se requerirá el apoyo de los coordinadores del PAT para organizar foros de intercambio de experiencias entre docentes - tutores, tutorados y los propios coordinadores; éstos últimos serán los encargados de llevar la relatoría del evento para que sea compartida con la comunidad universitaria y la harán llegar por escrito a la Coordinación del PIT.
3. **Final.** En este momento el seguimiento y evaluación se hará a través de los informes finales entregados por los tutores a sus distintos coordinadores de tutoría quienes serán los encargados de hacerlos llegar de forma organizada y sistematizada a la coordinación del PIT.

## 5.5 Subprograma Cinco: Seguimiento y Evaluación de la Acción Tutorial

### Propósito

Recuperar, integrar y sistematizar información cuantitativa y cualitativa que contribuya a la toma de decisiones con respecto a las necesidades y demandas de orientación y reorientación de los Programas de Acción Tutorial y del Programa Institucional de Tutoría.

### Descripción

Este subprograma concibe a la evaluación como un proceso continuo, dinámico e imprescindible para la gestión y mejora de las tareas y resultados de la acción tutorial, acorde a los tiempos y entornos cambiantes que determinan su alta complejidad. El enfoque de evaluación es de naturaleza formativa, recupera información cuantitativa y cualitativa sobre el desarrollo y los alcances de la acción tutorial, con la finalidad de analizar, retroalimentar y reorientar el programa institucional, cuando así lo requiera, para alcanzar las metas establecidas en el *Plan de Desarrollo Institucional 2018* de la UNACH.



Para cumplir con lo establecido en el Reglamento General del Programa Institucional de Tutoría (PIT), la instancia evaluadora será el Consejo Consultivo del PIT, conformado por la Dirección de Formación e Investigación Educativa, la Dirección de Investigación y Posgrado, la Coordinación del PIT, la Coordinación de los Centros de Apoyo Psicopedagógico, la Coordinación de Desarrollo Curricular y los responsables de becas PRONABES; estas dos últimas instancias sólo si lo considera necesario el Consejo Consultivo en pleno. Los hallazgos encontrados permitirán analizar, retroalimentar y replantear la viabilidad y el cumplimiento de las metas propuestas en la planeación semestral del docente - tutor, el Programa de Acción Tutorial de la Unidad Académica y del Programa Institucional de Tutoría para asegurar la pertinencia y calidad de los mismos.

### **Estrategias**

- Diseñar instrumentos pertinentes para evaluar el trabajo tutorial.
- Crear un sistema de información para acopiar los resultados del subprograma de seguimiento y evaluación de la acción tutorial en las Unidades Académicas.
- Generar espacios de difusión de los resultados del subprograma con la finalidad de retroalimentar el trabajo de los docentes tutores.
- Contribuir a la toma de decisiones informadas y fundamentadas que redunden en beneficios de la acción tutorial.
- Difundir las decisiones tomadas por el Consejo Consultivo del PIT, con base a los resultados del subprograma para el conocimiento.

### **Consideraciones de instrumentación**

La responsabilidad de coordinar las acciones encaminadas a los logros de este subprograma será corresponsabilidad del Consejo Consultivo del PIT y el Departamento del Programa Institucional de Tutoría dependiente de la Dirección de Formación e Investigación Educativa.

Los trabajos de diseño y valoración de los instrumentos de recuperación de información respecto a la acción tutorial en cada una de las Unidades Académicas, será corresponsabilidad de la Coordinación del PIT y del PAT, para lo cual requerirá de los apoyos materiales, financieros y humanos necesarios, los que deberán ser solventados en corresponsabilidad entre el Consejo Consultivo y las instancias responsables de cada una de las Unidades Académicas. La sistematización y difusión de la información respecto a este subprograma serán responsabilidad del Departamento del PIT, dependiente de la Dirección de Formación e Investigación Educativa.

## Proceso de seguimiento y evaluación

Este proceso tendrá dos vertientes fundamentales, el análisis cuantitativo y el cualitativo de los resultados recuperados a través de este subprograma. En la primera deberán considerarse las evidencias, por escrito, de las actividades realizadas por los tutores, los coordinadores de tutoría y la coordinación del PIT; se realizarán encuestas a los tutorados en forma aleatoria en las distintas Unidades Académicas con la finalidad de hacer cruce de información para la interpretación cualitativa de los datos. En la segunda, el análisis se hará de manera constante mediante foros o encuentros de los participantes de la acción tutorial, así como la comunicación directa y personalizada con los coordinadores de tutoría, tutores y tutorados de cada Unidad Académica. La instancia encargada de este esfuerzo será la Coordinación del PIT, la cual sistematizará la información e interpretación realizada para darla a conocer al Consejo Consultivo, que es la instancia habilitada por el Reglamento General del Programa Institucional de Tutoría para tomar las decisiones de orientación y reorientación de este programa en lo particular y lo general.



## 5.6 Subprograma Seis: Trayectorias Escolares

### Propósito

Recuperar, sistematizar y analizar la información académica, socioeconómica y personal de los estudiantes con el fin de orientar los procesos tutoriales a través de la identificación del conjunto de factores y datos que afectan y dan cuenta de su comportamiento escolar desde su inserción a la Universidad, su permanencia y egreso de la misma.



## **Descripción**

Siendo el estudiante la principal razón de ser del Modelo Educativo centrado en el aprendizaje, es importante que los procesos de formación conformados por las experiencias académicas, sociales, familiares y personales que los estudiantes van adquiriendo a lo largo de su trayectoria escolar, involucrándose en actividades como la solución de problemas, diseñar y aplicar proyectos integradores, prácticas profesionales y Unidades de Vinculación Docente (UVD) que le permiten vincular la teoría con la práctica y transferir los aprendizajes a situaciones reales, se orienten a la identificación de las principales necesidades que enfrentan los estudiantes considerando un enfoque holístico en el análisis de las mismas que permitan al tutor tener conocimiento del desempeño del estudiante y las principales áreas de fortalezas y debilidades que pueda presentar.

Las Trayectorias Escolares (TE) hacen referencia a tres momentos en el proceso académico del estudiante (ingreso, permanencia y egreso) en los cuales se revisan los datos del expediente escolar del estudiante, recuperando aquellos datos que proporcionan información de cómo ha sido su desempeño académico mediante el conocimiento de los índices de reprobación, rezago, deserción, ingreso-egreso, rendimiento académico y titulación. Las TE permiten conocer el comportamiento de un grupo de estudiantes en una misma cohorte, con el fin de continuar con estudios de corte explicativo y descriptivo que permitan mejorar el proceso educativo y proporcionar las estrategias pertinentes y oportunas para dar respuesta a las necesidades identificadas.

Las Trayectorias Escolares proporcionan al tutor el expediente escolar del estudiante con el fin de reforzar la acción tutorial mediante la sistematización y el análisis de los datos y generar experiencias formativas que contribuyan al desarrollo integral del estudiante, incluyendo en este proceso estrategias de aprendizaje adecuadas a las necesidades del estudiante que le permitan obtener un aprendizaje significativo, profundo y situado a través del trabajo colaborativo en nuevos entornos educativos en los que desarrolle un pensamiento reflexivo, creativo y propositivo, de manera tal que al egresar sea un profesional competente responsable y comprometido.

## **Estrategias**

- Captar y sistematizar la información sobre la trayectoria escolar de los estudiantes para la toma de decisiones que permitan retroalimentar al programa de tutorías y demás actividades de apoyo a la formación integral del estudiante.

- Identificar mediante la recolección y análisis sistemático de la información académica las variables participantes en los índices de deserción, reprobación, rezago académico y eficiencia terminal de los estudiantes.
- Monitorear y dar seguimiento a los indicadores proporcionados por las Trayectorias Escolares a través de las coordinaciones de tutoría de cada Unidad Académica.
- Proporcionar la información obtenida del estudio de las Trayectorias Escolares a las dependencias de la universidad como Centros de Apoyo Psicopedagógico (CAPPs) de cada facultad, curriculum, tutorías, etc., para su análisis y retroalimentar las acciones emprendidas en beneficio de los estudiantes.

### **Consideraciones de instrumentación**

La identificación de las características correspondientes a este subprograma se hará en correspondencia con la dirección de servicios escolares, planeación y la coordinación de control escolar de cada Unidad Académica en conjunto con el coordinador del PAT con el fin de tener un orden y seguimiento en la información referida a las cohortes generacionales. Por su parte el Departamento del PIT monitoreará dicha información a través de los informes semestrales que los coordinadores del PAT de cada Unidad Académica proporcionen a través del Sistema del Programa Institucional de Tutoría (SiPIT).



### **Proceso de seguimiento y evaluación**

El análisis del subprograma de Trayectorias Escolares se lleva a cabo de manera cuantitativa y cualitativa a través de la recuperación de la información proporcionada por las dependencias correspondientes.

En lo correspondiente a lo cuantitativo se analizan todos aquellos datos referentes al comportamiento de los estudiantes desde su ingreso, permanencia y egreso de la Universidad, considerando para ellos aspectos relacionados con el ingreso, la deserción, rezago, reprobación, rendimiento académico y eficiencia ter-



cional; así como los datos académicos previos a su ingreso, con lo cual se podrá tener un acercamiento a su desempeño académico y las posibles causas de su bajo rendimiento.

El seguimiento y evaluación se hará desde un enfoque cualitativo que permita retroalimentar el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de la información proporcionada por los docentes tutores a cada coordinador del Programa de Acción Tutorial en las Unidades Académicas y los informes que estos proporcionen al Departamento del Programa Institucional de Tutoría con los cuales se podrá sistematizar la información e identificar las mejores estrategias para orientar el programa de tutoría en cada Unidad Académica, de acuerdo a las necesidades identificadas.

## REFERENCIAS

- ANUIES. (2000). *La Educación Superior en el Siglo XXI: Una propuesta de la ANUIES*. México: ANUIES.
- ANUIES. (2002). *Programas Institucionales de la Tutoría: una propuesta de la ANUIES para su organización y funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior*. México: ANUIES.
- Beltrán, J. (2003). *El quehacer tutorial. Guía de trabajo*. Coordinación del SIT. México: Universidad Veracruzana.
- Badillo, J. (2007). La tutoría como estrategia viable de mejoramiento de la calidad de la educación superior. Reflexiones en torno al curso. *Revista de Investigación Educativa*, 5. México: Universidad Veracruzana.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2008). México: Anaya Editores.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro. Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI*. Francia: UNESCO.
- Delors, J. (2000). *La educación encierra un tesoro*. Publicación especial. Nueva York: ONU-UNESCO.
- García, F., Trejo M., Flores, L., y Rabadán, R. (2007). *La tutoría. Una estrategia educativa que potencia la formación de profesionales*. México: Limusa.
- Gallego, S. Riart J. (2006). *La tutoría y la orientación en el siglo XXI: Nuevas propuestas*. España: Octaedro.

- Gonczi, A. (1994) *“Perspectivas Internacionales sobre la educación basada en competencia”*. Ponencia presentada en la conferencia internacional sobre educación: Basada en Competencias, Canadá.
- González, L. (2009). *La tutoría en el Modelo Educativo de la UNACH: Elementos clave hacia su consolidación* (Ponencia), en 2º. Encuentro Estatal de Tutoría: *“Hacia la consolidación del Programa de Acción Tutorial en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior de Chiapas*. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: UNACH.
- Martín, X. Puig, J. Padrós, M. Rubio, L. Trilla, J. (2008). *Tutoría. Técnicas, recursos y actividades*. España: Alianza.
- Molina, M. (2004). *La tutoría. Una estrategia para mejorar la calidad de la educación superior*. México: UDUAL.
- Romo, A. (2006). *Evaluación del Programa de Tutorías de Estudiantes Indígenas*. México: ANUIES.
- Ruíz, M. (2009). *El concepto de competencias desde la complejidad. Hacia la construcción de competencias educativas*. México: Trillas.
- SEP 2006-2012. *Programa Sectorial de Educación*. Recuperado el 2 febrero de 2009, de [http://upepe.sep.gob.mx/prog\\_soc.pdf](http://upepe.sep.gob.mx/prog_soc.pdf).
- UNACH. (2007). *Proyecto Académico 2006-2010*. México: UNACH.
- UNACH. (2010). *Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas*. México: UNACH.
- UNACH. (2010). *Programa Institucional de Formación y Evaluación docente*. (Publicación interna). México: UNACH.
- UNACH. (2011). *Proyecto Académico 2010-2014*. (Publicación interna). México: UNACH.
- UNACH. (2007). *Plan de Desarrollo Institucional 2018*. (Publicación interna). México: UNACH.
- UNACH. (2010). *Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Chiapas*. (Publicación interna). México: UNACH.
- UNESCO, 1998. *Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI. Visión y acción*. Revisado en diciembre de 2012 en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001163/116345s.pdf>
- Zabala, A. (2008). *Enfoque globalizador y pensamiento complejo. Una propuesta para la comprensión e intervención en la realidad*. Barcelona: Graó.



# Anexo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

**LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA**

**17**

Suplemento de la **UNACH** Año VIII, No. 17 \* 21 de Mayo de 2010

**REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA  
INSTITUCIONAL DE TUTORÍA DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS**



UNIVERSIDAD  
PARA EL DESARROLLO  
2006-2010

POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR



**35 años**



**DR. ANGEL KENÉ ESTRADA ARÉVALO,**  
Rector

**MRO. HUGO ARMANDO AGUILAR AGUILAR,**  
Secretario General

**DR. PEDRO IRRIBANO GÓMEZ JOÁRIZ,**  
Secretario Académico

**LIC. MARIO REBILLO ARMENGO,**  
Secretario Administrativo

**DR. ROBERTO VILLERS AINSPIRO,**  
Director General de Planeación

**DR. FERNANDO ALVAREZ SIMÁN,**  
Director General de Estudios Universitarios

**MRO. LORENZO FRANCO ESCAMILLO SAMONTALVO,**  
Director General de Investigaciones y Postgrado

Legislación Universitaria, suplemento de Gaceta **UNACH**.  
Publicación: Secretaría del H. Consejo Universitario.  
Coordinación: Dirección de Comunicación Social.  
Tiraje 1,000 ejemplares.

## CONTENIDO

<b>DECLARAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS</b>	<b>III</b>
<b>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</b>	<b>III</b>
<b>CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>III</b>
<b>CAPITULO II DE LAS MODALIDADES DE LA TUTORÍA</b>	<b>IV</b>
<b>CAPITULO III DE LAS AUTORIDADES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA</b>	<b>V</b>
<b>CAPITULO IV DE LAS INSTANCIAS DE OPERACIÓN DE LA TUTORÍA</b>	<b>VI</b>
<b>CAPITULO V DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA</b>	<b>VI</b>
<b>CAPITULO VI DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA</b>	<b>VII</b>
<b>CAPITULO VII DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO O CENTRO</b>	<b>VIII</b>
<b>CAPITULO VIII DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO O CENTRO</b>	<b>IX</b>
<b>CAPITULO IX DEL TUTOR</b>	<b>X</b>
<b>CAPITULO X DEL TUTORADO</b>	<b>XI</b>
<b>TRANSITORIOS:</b>	<b>XII</b>

## REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

DR. ÁNGEL KENÉ ESTRADA ARÉVALO, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chiapas, en uso de las facultades que le confiere la Legislación Universitaria, hace saber a la Comunidad Universitaria que el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 2010, aprobó el Reglamento General del Programa Institucional de Tutoría de la Universidad Autónoma de Chiapas, y transcribe a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Siglo XXI es, para las universidades, tiempo de cambios profundos en su visión y misión, lo que implica dirigirlas hacia un nuevo modelo educativo sustentado en los avances científicos, tecnológicos y filosóficos de cómo aprenden las seres humanos, de cómo impulsar el desarrollo de sus competencias, actitudes y valores para comprender y actuar asertivamente en escenarios de alta complejidad e incertidumbre, como son los actuales. Por ello, se han establecido políticas y programas destinados al apoyo permanente de los estudiantes que contribuyan a una formación profesional de calidad y a su desarrollo integral como personas y ciudadanos responsables, capaces de autogestionar su aprendizaje para aprender a lo largo de la vida.

Que considerando que de acuerdo al modelo educativo, centrado en el aprendizaje y el desarrollo de competencias y que la Universidad Autónoma de Chiapas impulsa en sus escuelas, facultades, institutos y centros, es fundamental brindar acompañamiento personalizado a los estudiantes, a fin de asegurar que su trayectoria en la Universidad sea satisfactoria tanto en lo académico como en su desarrollo integral, lo que contribuirá a la formación de profesionales competentes, de personas con una alta autoestima, poseedoras de las habilidades claves para enfrentar este siglo: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser, aprender a convivir, aprender a desaprender y a reaprender (Delors, 2000).

Que es indispensable fortalecer la acción tutorial como una función inherente al rol del docente como educador, a fin de fomentar en el estudiante la capacidad para aprender a aprender, según se señala en el segundo párrafo de esta exposición.

Que el trabajo tutorial, para su correcto ejercicio, requiere un trabajo colegiado, organizado y sistemático, con estrategias

flexibles e innovadoras, apoyado en instrumentos para el diagnóstico, seguimiento y evaluación, y en la formación continua de los tutores, que permita evaluar el impacto de las acciones tutoriales en el desempeño de los estudiantes y los docentes.

Que para coordinar y dirigir las acciones tutoriales se requiere fortalecer la gestión institucional, a través del Programa Institucional de Tutoría, identificando como el instrumento principal que define políticas, objetivos, estrategias y rutas, así como el seguimiento y evaluación de los mismos, impulsa procesos colaborativos y de articulación con las instancias universitarias y de otras instituciones encaminadas a apoyar la formación integral del estudiante desde el ingreso hasta el egreso, lo que se reflejará en los indicadores institucionales de calidad de los programas educativos.

Que de conformidad con la facultad que le confiere la fracción XIII del artículo 25 de la Ley Orgánica, el Rector tuvo a bien crear la Comisión General del Modelo Educativo que integra el Programa Institucional de Tutoría de la Universidad, instancia que formalizó y acordó emitir el "Reglamento General del Programa Institucional de Tutoría" al Rector, para someterlo a la consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Que es competencia de esta Soberanía Universitaria conocer y expedir, en los términos del artículo 18, fracción III, y décimo transitorio de la Ley Orgánica, las disposiciones reglamentarias relativas a su aplicación, así como las necesarias para la organización y funcionamiento de la Universidad, las que, para su validez, deberán sujetarse a los principios de la norma fundamental.

Se expide el siguiente:

### REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

#### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento es de observancia obligatoria para las Escuelas, Facultades, Institutos y Centros de la Universidad.

**Artículo 2.-** El Reglamento tiene por objeto normar la actividad tutorial en la Universidad Autónoma de Chiapas, respecto a fijar las bases para su elaboración, implantación y evaluación en las Escuelas, Facultades, Institutos y Centros de la Universidad.

**Artículo 3.-** El Programa Institucional de Tutoría es el documento formal que establece las políticas, programas específicos y estrategias del modelo institucional de tutoría de la Universidad.

**Artículo 4.-** Los objetivos específicos del Programa Institucional de Tutoría son:

- I. Ofrecer al alumno acompañamiento personalizado en áreas vinculadas con su desarrollo integral durante toda su trayectoria escolar, desde el enfoque de atención a la diversidad con pertinencia, equidad y calidad.
- II. Fomentar la capacidad en el estudiante para aprender por sí mismo, ser autocrítico y tomar decisiones responsables sobre su trayectoria académica y su vida personal.
- III. Contribuir al abatimiento de la deserción, repetición escolar y mejorar la eficiencia terminal.
- IV. Estimular el desarrollo de habilidades y actitudes para la comunicación, las relaciones humanas, el trabajo cooperativo y la aplicación de principios éticos en su desempeño profesional y vida cotidiana.
- V. Realizar actividades extra curriculares que fomenten el desarrollo profesional e integral del estudiante.
- VI. Orientar al alumno en la toma de decisiones relacionadas con el currículo académico y su desarrollo personal.
- VII. Canalizar a los estudiantes cuando existan problemas socioemocionales a las instancias correspondientes.
- VIII. Establecer canales de comunicación con alumnos, docentes, padres de familia y autoridades que faciliten el logro de los objetivos del proceso educativo, mediante el conocimiento de los distintos aspectos que pueden influir directa o indirectamente en el desempeño escolar del estudiante.
- IX. Ofrecer al estudiante atención de calidad por parte de un docente-tutor capacitado para este fin.
- X. Propiciar espacios de trabajo en red, a fin de construir la coordinación necesaria para brindar atención integral a los alumnos y grupos colegiados como las academias, cuerpos académicos y comités de desarrollo curricular, para impulsar acciones conjuntas

que mejoren los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

- XI. Fomentar en el estudiante valores que permitan construir su identidad universitaria y su compromiso con las necesidades sociales, su apego a la honestidad y ética profesional y a la búsqueda de la calidad.

**Artículo 5.-** La Rectoría, a través de la Coordinación General del Modelo Educativo, es la instancia responsable de la planeación, implantación, seguimiento y evaluación del Programa Institucional de Tutoría en la Universidad.

**Artículo 6.-** El Programa de Acción Tutorial es el documento específico derivado del Programa Institucional de Tutoría que establece las estrategias y acciones, adaptado a las necesidades de las Escuelas, Facultades, Institutos y Centros de la Universidad.

**Artículo 7.-** La actividad Tutorial es la acción derivada del Programa Institucional de Tutoría que realiza el tutor para apoyar la formación integral de los estudiantes, bajo la supervisión del Coordinador de Tutoría de las Escuelas, Facultades, Institutos y Centros.

## CAPÍTULO II

### DE LAS MODALIDADES DE LA TUTORÍA

**Artículo 8.-** La tutoría es el proceso de acompañamiento que tiene como fin orientar y apoyar a los estudiantes durante su formación profesional, bajo la responsabilidad y atención de docentes competentes y formados para esta función.

**Artículo 9.-** Las modalidades de tutoría son las formas para realizar la acción tutorial, clasificándose de la siguiente forma:

- A) Individual.
- B) Grupo pequeño.
- C) Grupo focalizado.
- D) Grupo-clase.
- E) A distancia.
- F) Entre iguales.

Las modalidades predominarán según lo considere y autorice cada Comité del Programa de Acción Tutorial.

**Artículo 10.-** Las características de las modalidades de tutoría son:

- I. Individual. Consiste en entrevistas personales presenciales a los estudiantes que así lo soliciten, o bien, a solici-

dad de docentes, tutores o autoridades académicas que han identificado problemas que están afectando la trayectoria escolar de éste. La solicitud para esta modalidad deberá ser dirigida al Comité del Programa de Acción Tutorial.

El Centro de Apoyo Psicopedagógico de la Dependencia, evaluará cada caso y determinará si es suficiente sólo el apoyo del tutor, o bien, si requiere atención especializada, lo canalizará a la instancia correspondiente.

La tutoría estará bajo la responsabilidad de un tutor con el perfil requerido en el Programa Institucional de Tutoría. El responsable del Centro de Apoyo Psicopedagógico de la Dependencia, si lo hubiera, calificará, a solicitud del Comité del Programa de Acción Tutorial, en la identificación del perfil del docente tutor para esta modalidad.

La designación de los tutores y el número mínimo de tutorados que se asignen bajo esta modalidad, será determinado por el Comité del Programa de Acción Tutorial de cada Escuela, Facultad, Instituto y Centro, con la consulta previa del responsable del Centro de Apoyo Psicopedagógico de la Dependencia, si lo hubiera.

II. *A distancia.* Esta modalidad consiste en el acompañamiento al tutorado mediante la utilización de las tecnologías de información y comunicación (TIC's), como el correo electrónico y la plataforma Moodle u otras, lo que permite la flexibilización e innovación de la acción tutorial, haciendo factible que todos los alumnos cuenten con un tutor, su uso es indicado para remitirse a los tutorados sobre su avance académico y su situación personal en general.

III. *Grupo pequeño.* La tutoría mediante esta modalidad, se realizará en agrupaciones con un máximo de 10 tutorados y un mínimo de 2, que por interés propio o por recomendación de algún docente, tutor o autoridad universitaria, son convocados a reuniones para tratar inquietudes de carácter académico comunes que afectan su trayectoria escolar. Podrá realizarse de manera presencial o a distancia.

IV. *Grupos focalizados.* Se lleva a cabo con grupos de estudiantes integrados con un mínimo de 3 y un máximo de 10 tutorados, que comparten un mismo problema o interés, en temas relacionados con su desarrollo personal desde una perspectiva biopsicosocial. Su finalidad es establecer grupos colaborativos y de autoayuda bajo la conducción de un tutor, asistido por un especialista capacitado en el

tópico a tratar, siempre y cuando no se rebasen los límites propios de la acción tutorial y se requiera de atención clínica o especializada, confidencialidad en la información que expone el tutorado u otra consideración que exija una tutoría individual, o bien la canalización a otra instancia. Esta modalidad podrá realizarse de forma presencial y a distancia.

El Coordinador del Programa de Acción Tutorial, de acuerdo con el Comité del Programa de Acción Tutorial, decidirá la pertinencia de los grupos focalizados y la asignación de los tutores responsables que cuenten con el perfil.

V. *Grupos-clase.* Es la tutoría que se da a todos los integrantes de un mismo grupo escolar. Esta modalidad es pertinente cuando el grupo presenta problemas que afectan su integración y productividad, en aspectos relacionados con el rendimiento académico, en caso de existir dificultades en las relaciones interpersonales en el Aula y para abordar temas de interés general que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.

VI. *Entre iguales.* Esta modalidad es aquella donde un alumno más experto colabora con sus compañeros y aprende de dicha experiencia. Tiene como propósito brindar apoyo a los estudiantes de nuevo ingreso en su proceso de integración a la Universidad, ser un enlace entre los estudiantes y sus tutores, así como fomentar el aprendizaje colaborativo.

Esta actividad tutorial debe ser supervisada y retroalimentada de manera continua por el tutor.

En función a las necesidades de atención que los tutorados presentan durante su trayectoria escolar, la tutoría tiene carácter flexible para la combinación de las modalidades descritas.

Artículo 11.- Las modalidades de tutoría son una estrategia para que el tutor realice de manera eficiente y constante la acción tutorial, adaptada a sus habilidades personales y distribución de tiempo con otras actividades académicas que debe cumplir en la Universidad.

### CAPÍTULO III DE LAS AUTORIDADES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA

Artículo 12.- Son autoridades responsables del Programa Institucional de Tutoría:

- I. El Rector.
- II. La Coordinación General del Modelo Educativo.
- III. La Coordinación del Programa Institucional de Tutoría.
- IV. El Director de cada Escuela, Facultad, Instituto y Centro.
- V. El Secretario Académico de Programa Educativo de cada Escuela, Facultad, Instituto y Centro.
- VI. La Coordinación del Programa de Acción Tutorial de cada Escuela, Facultad, Instituto y Centro.

#### **CAPÍTULO IV DE LAS INSTANCIAS DE OPERACIÓN DE LA TUTORÍA**

**Artículo 13.-** Las instancias que participan en la operación del Programa Institucional de Tutoría son:

- I. Por la Administración Central:
  - a. La Coordinación General del Modelo Educativo.
  - b. La Coordinación del Programa Institucional de Tutoría.
  - c. La Coordinación de los Centros Psicopedagógicos.
- II. Por las Escuelas, Facultades, Institutos y Centros:
  - a. La Dirección.
  - b. La Secretaría (s) Académica (s) del Programa Educativo.
  - c. La Coordinación del Comité del Programa de Acción Tutorial.
  - d. La Coordinación del Centro de Apoyo Psicopedagógico.
  - e. El Departamento de Control Escolar.
  - f. El Comité de Desarrollo Curricular.
  - g. Las Áreas Académicas relacionadas con la formación integral del estudiante.

**Artículo 14.-** La Coordinación General del Modelo Educativo, respecto al Programa Institucional de Tutoría, tiene las siguientes funciones:

- I. Coordinar las actividades del Programa Institucional de Tutoría.
- II. Vincularse con los Coordinadores del Programa de Acción Tutorial para sus actividades centrales, seguimiento y evaluación.
- III. Solicitar la información de avances y resultados de actividades de tutoría, en cada Escuela, Facultad, Instituto o Centro de la Universidad.

- IV. Apoyar a los docentes tutores y a los Coordinadores del Programa de Acción Tutorial en su formación permanente, con cursos-talleres, de los niveles básica, intermedio y avanzado.
- V. Mantener actualizada la información de las actividades de los Coordinadores del Programa de Acción Tutorial.
- VI. Realizar eventos dirigidos a los Docentes-Tutores, como el congreso Estatal de Tutoría.
- VII. Vincularse con el área de tutorías de instituciones públicas, del nivel superior y media superior del Estado de Chiapas para conformar, la Red de Programas y Servicios Institucionales de Tutoría.
- VIII. Realizar reuniones con los Coordinadores de los Programas de Acción Tutorial en cada Escuela, Facultad, Instituto o Centro de la Universidad.

#### **CAPÍTULO V DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA**

**Artículo 15.-** El Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría, es un Órgano Colegiado, bajo la coordinación de la Coordinación General del Modelo Educativo de la Universidad, en el que participan los Coordinadores del Programa de Acción Tutorial de cada Escuela, Facultad, Instituto y Centro, para evaluar los avances de la operación del Programa Institucional de Tutoría y emitir sugerencias de mejoras que aseguren su vigencia y pertinencia, en el marco del Modelo Educativo de la Universidad.

**Artículo 16.-** El Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría estará integrado por:

- I. El Coordinador (a) General del Modelo Educativo, quien fungirá como Presidente, con voz y voto;
- II. El Coordinador (a) del Programa Institucional de Tutoría, quien será el Secretario (a), con voz y voto, y
- III. Los Coordinadores del Programa de Acción Tutorial de cada Escuela, Facultad, Instituto y Centro; el Director (a) General de Investigación y Posgrado de la Universidad, el Coordinador (a) de los Centros de Apoyo Psicopedagógicos, como Vocales, con derecho a voz y voto.

Cuando se requiera para la atención de los asuntos materia del Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría, el Coordinador General del Modelo Educativo podrá invitar a las Sesiones del Consejo a los funcionarios de la Universidad

que tengan injerencia en la resolución de los asuntos a tratar, quienes emitirán sus opiniones.

**Artículo 17.-** El Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría sesionará de forma ordinaria y extraordinaria; las sesiones serán convocadas por el Coordinador (a) General del Modelo Educativo con cinco días de anticipación, cuando menos.

La convocatoria se hará por escrito, dando a conocer el orden del día a que se sujetarán los trabajos, debiendo entregarse personalmente a los integrantes del Consejo Consultivo con cinco días de anticipación cuando menos, pudiendo utilizar, si lo acuerda el Pleno, cualquier otro medio electrónico disponible para darla a conocer.

**Artículo 18.-** El Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría sesionará durante el semestre escolar con tres sesiones ordinarias para los siguientes fines: al inicio del semestre para la planeación del programa de trabajo; a mitad del semestre para el seguimiento y realización de los ajustes necesarios, y al final del mismo para la evaluación del Programa Institucional de Tutoría.

En los aspectos no previstos para las sesiones ordinarias, el Consejo Consultivo sesionará extraordinariamente, y cuando lo juzgue necesario el Coordinador General. El quórum requerido para sesionar es la mitad más uno de sus integrantes.

Las resoluciones serán tomadas por mayoría simple de votos de los que está presente; en caso de empate, el Coordinador tendrá voto de calidad.

## **CAPÍTULO VI DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA**

**Artículo 19.-** La Coordinación del Programa Institucional de Tutoría es la instancia central de la Universidad que tiene como función planear, supervisar y evaluar el desarrollo y las metas del Programa Institucional de Tutoría; contribuir a la profesionalización de los tutores y a la evaluación de los coordinadores de los comités y de los tutores en su desempeño como tales; brindar apoyo técnico a los comités y vigilar el cumplimiento del presente Reglamento.

**Artículo 20.-** La Coordinación del Programa Institucional de Tutoría está a cargo de un académico con el perfil y la experiencia necesaria en el tema de tutoría, perteneciente al personal de la Coordinación General del Modelo Educativo,

designado por el Coordinador (a) General de esa dependencia central.

**Artículo 21.-** La Coordinación del Programa Institucional de Tutoría tiene las siguientes funciones:

- I. Atender las políticas y acciones nacionales y regionales dictadas por las diversas instancias competentes en el ámbito de la tutoría.
- II. Planear, coordinar, organizar y dar seguimiento a las actividades del Programa Institucional de Tutoría en la Universidad.
- III. Apoyar el proceso de implantación y desarrollo del Programa Institucional de Tutoría de las Escuelas, Facultades, Institutos y Centros de la Universidad.
- IV. Buscar el impacto del Programa Institucional de Tutoría para revalorizar oportunamente las acciones y el desempeño de Coordinadores y Tutores.
- V. Habilitar el orden del día de las sesiones del Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría con los Coordinadores del Programa de Acción Tutorial de cada Escuela, Facultad, Instituto o Centro, en el ejercicio de sus funciones como Secretario.
- VI. Proponer al Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría el Plan Anual del Programa Institucional de Tutoría de la Universidad, previo acuerdo con el Coordinador General del Modelo Educativo y consulta con los áreas de la Administración Central, relacionadas con la formación integral del estudiante.
- VII. Informar al Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría, de las actividades realizadas por la Coordinación del Programa.
- VIII. Dar visto bueno al plan de trabajo semestral de los Coordinadores del Programa de Acción Tutorial.
- IX. Generar y actualizar los formatos de las constancias correspondientes para los tutores por la realización de la tutoría semestral.
- X. Solicitar el plan de trabajo e informe semestral de actividades al Coordinador del Programa de Acción Tutorial, así como la información institucional que se requiera.
- XI. Analizar, sistematizar y resguardar la información que genere la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría y los Coordinadores del Programa de Acción Tutorial de cada Escuela, Facultad, Instituto o Centro.
- XII. Apoyar la difusión de los resultados de investigación, experiencias y materiales, producto de la actividad tutorial de los tutores y comunidad universitaria, vía foros, publicaciones, trípticos, página web y otros.

- XIII Promover la profesionalización de los tutores y de los Coordinadores de los Comités del Programa de Acción Tutorial por medio de cursos en diferentes modalidades y niveles de formación, que permitan la certificación de las competencias profesionales del tutor. La certificación respectiva será avalada por la Coordinación General del Modelo Educativo.
- XIV Asesorar en el diseño de instrumentos y materiales de apoyo para mejorar la acción tutorial.
- XV Gestionar redes y convenios con las instancias adscritas para el fortalecimiento del Programa Institucional de Tutoría y la adecuada atención del tutorado.
- XVI Vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento en las Escuelas, Facultades, Institutos y Centros de la Universidad.
- XVII Las demás que le señalen otras disposiciones de la Legislación Universitaria vigente y sus superiores jerárquicas.

#### **CAPÍTULO VII DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO O CENTRO**

**Artículo 22.-** El Coordinador del Programa de Acción Tutorial es el responsable de la planeación, seguimiento y evaluación del Programa de Acción Tutorial de la Escuela, Facultad, Instituto y Centro; será asesorado por el Director de la Escuela, Facultad, Instituto o Centro.

El Coordinador del Programa durará en su cargo dos años y podrá ser reafirmado para un periodo igual, siempre y cuando el resultado de la evaluación anual de su desempeño por parte de la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría de la Coordinación General del Modelo Educativo haya sido favorable, en función al logro de los objetivos y metas del Programa Institucional de Tutoría.

**Artículo 23.-** Para ser Coordinador del Programa de Acción Tutorial, deberá cumplirse los siguientes requisitos:

- I. Ser docente de tiempo completo, profesionalmente.
- II. Estar acreditado para ser tutor por la Coordinación General del Modelo Educativo de la Universidad, por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) o por alguna Institución de Educación Superior de prestigio.

- III. Conocer los ambientes académicos y administrativos que rigen la vida universitaria.
- IV. Conocer el Programa Institucional de Tutoría de la Universidad.
- V. Tener disponibilidad de tiempo y alto sentido de responsabilidad.
- VI. Poseer competencia de liderazgo, trabajo en equipo y búsqueda de la calidad.
- VII. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, ni haber sido sentenciado por delitos intervenales.

**Artículo 24.-** El Coordinador del Programa de Acción Tutorial tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Coordinar las actividades del Comité del Programa de Acción Tutorial para elaborar el plan de trabajo semestral y anual de la actividad tutorial.
- II. Registrar la asignación de tutores y tutorados al inicio de cada semestre, como resultado del análisis efectuado en el Pleno del Comité del Programa de Acción Tutorial.
- III. Integrar y enviar los informes semestrales y anuales de la actividad tutorial a las autoridades de la Dependencia y de la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría.
- IV. Representar en Escuela, Facultad, Instituto o Centro en las reuniones del Consejo Coordinador del Programa Institucional de Tutorías, con voz y voto.
- V. Colaborar y mantener constante comunicación con la Coordinación del Programa Institucional de Tutorías.
- VI. Convocar a los integrantes de Comité del Programa Acción Tutorial a reuniones ordinarias y extraordinarias, en cumplimiento a sus funciones de Secretario del mismo.
- VII. Fomentar un buen clima organizacional que favorezca el trabajo colegiado y la responsabilidad compartida entre los tutores, tutorados y demás agentes educativos, comprometidos con el desarrollo integral del estudiante.
- VIII. Promover y gestionar, ante la Coordinación del Programa Institucional de Tutorías, la capacitación de los profesores para la actividad tutorial.
- IX. Participar en los cursos de capacitación a coordinadores de Comité del Programa de Acción Tutorial.
- X. Integrar y resguardar los expedientes, documentos y bienes asignados al Programa de Acción Tutorial.
- XI. Proporcionar la información e instrumentos necesarios a los tutores, para la realización de la actividad tutorial.

- XII. Canalizar a los Centros de Apoyo Psicopedagógico, si cuenta con uno, o bien a las instancias habilitadas, aquellos casos de tutores que requieran de atención especializada, previa notificación del tutor.
- XIII. Facilitar las acciones de evaluación del Comité del Programa de Acción Tutorial y de los responsables de su ejecución, por parte de la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría.
- XIV. Brindar y firmar las constancias de la actividad de los tutores en los formatos autorizados por la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría.
- XV. Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento en la Escuela, Facultad, Instituto o Centro.
- XVI. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y reglamentarias, así como la Coordinación General del Programa Institucional de Tutoría y su superior jerárquica.

#### CAPÍTULO VIII DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO O CENTRO

**Artículo 25.-** El Comité del programa de acción tutorial de la Escuela, Facultad, Instituto o Centro es el Órgano Colegiado de autoridades académicas y tutores representantes de cada programa educativo de licenciatura y posgrado, que impulsa los objetivos y estrategias para la operación del Programa Institucional de Tutoría, adaptándolos al contexto local y para el mejoramiento del desarrollo integral del estudiante universitario.

**Artículo 26.-** El Comité del Programa de Acción Tutorial se integra por:

- I. Un Presidente, que será el Director de la Escuela, Facultad, Instituto o Centro, con voz y voto.
- II. Un Secretario, que será el Coordinador del Programa de Acción Tutorial de la Escuela, Facultad, Instituto o Centro, con voz y voto.
- III. Los Vocales, que serán: el (los) Secretario (s) o Coordinador (es) Académico (s) de cada Programa Educativo de Licenciatura, el Coordinador de Investigación y Posgrado de la Facultad, un Tutor representante del Programa Educativo de Licenciatura, un Tutor representante de Posgrado, y el Coordinador del Centro de Apoyo Psicopedagógico, con voz y voto.

En las ausencias del Presidente o del Secretario, éstos podrán ser suplidos por un docente-tutor, con las facultades inherentes al cargo y designados por los titulares de los mismos.

Cuando se requiera de opinión especializada para la resolución de los asuntos a tratar en el Pleno del Comité del Programa de Acción Tutorial, el Presidente podrá invitar a las sesiones a los funcionarios de la Facultad para ser escuchados.

Los Vocales participarán como tales mientras mantengan esa representación y no hayan faltado a más de una reunión ordinaria al semestre, y cumplido con las comisiones acordadas por el Comité del Programa de Acción Tutorial.

El Comité del Programa de Acción Tutorial realizará como mínimo tres sesiones ordinarias al semestre: la primera para la planeación, la segunda para el seguimiento y la tercera al final del semestre para la evaluación, operará de conformidad con la disposición para el Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría.

**Artículo 27.-** Los integrantes del Comité del Programa de Acción Tutorial serán nombrados y renovados por el Director de la Escuela, Facultad, Instituto o Centro, previa análisis con la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría y el Comité del Programa de Acción Tutorial. En el caso de la función III del artículo 26 del presente Reglamento, pueden ser propuestas por el Coordinador del Comité y avaladas por el Secretario o Coordinador Académico del programa educativo en cuestión.

Los cargos de los integrantes del Comité del Programa de Acción Tutorial son de carácter honorífico, por lo que no afectan su relación y derechos laborales.

**Artículo 28.-** Son funciones del Comité del Programa de Acción Tutorial:

- I. Elaborar el programa semestral y anual de tutoría, con base en el Programa Institucional de Tutoría, bajo la coordinación del responsable del Programa de Acción Tutorial.
- II. Realizar el seguimiento y evaluación de las actividades del Programa de Acción Tutorial, bajo la estrategia de la autoevaluación y la investigación-acción.
- III. Celebrar sesiones ordinarias o extraordinarias.
- IV. Difundir, en la Comunidad Universitaria, los propósitos del Programa Institucional de Tutoría, en el

marco del Modelo Educativo de la Universidad y de las actividades programadas para la incorporación de nuevos tutores y tutorados.

- V. Establecer los criterios de asignación de tutores y tutorados en función a las necesidades de los alumnos y a la pertinencia de las modalidades de tutoría para tal fin; compatibilizar con la anterior, la salariedad de los docentes tutores de tiempo completo y medio tiempo de la (s) modalidad (es) seleccionadas y el tiempo de dedicación semanal.
- VI. Brindar sugerencias al Comité del Programa Institucional de Tutoría para el mejoramiento del mismo y el logro de las metas institucionales de la Universidad.
- VII. Opinar sobre los asuntos implicados en el desarrollo integral del estudiante, que contribuyan a la toma fundamentada de decisiones de autoridades académicas y grupos colegiados de la Escuela, Facultad, Instituto o Centro.
- VIII. Gestionar la colaboración y convenios con personas e instituciones que contribuyen al desarrollo de la acción tutorial.
- IX. Impulsar la investigación del tema de tutoría y desarrollar eventos de difusión de las experiencias en este campo.
- X. Colaborar con el Centro de Apoyo Psicopedagógico, en caso de contar con uno, en las actividades destinadas a la atención integral del estudiante, que fortalezcan al Programa Institucional de Tutoría.
- XI. Atender y resolver problemas relacionados con el desempeño de los tutores y tutorados que requieran de una consulta colegiada.
- XII. Brindar recomendaciones a tutores, según lo establecido en este Reglamento.
- XIII. Preparar la información que requiera el Coordinador del Programa de Acción Tutorial y la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría.
- XIV. Analizar la expedición de constancias autorizadas que evidencien el cumplimiento de la actividad del tutor, firmadas por el Coordinador del Programa de Acción Tutorial y el Secretario Académico de la Escuela, Facultad, Instituto y Centro.
- XV. Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento.

## CAPÍTULO IX DEL TUTOR

**Artículo 29.-** El Tutor (a) es el (la) docente de tiempo completo, medio tiempo y asignatura, formado para dar acompañamiento al estudiante durante su estancia en la Uni-

versidad; se caracteriza por su disposición personal y ética, comprometido para guiar y apoyar el desarrollo integral de los estudiantes bajo su tutela, como una función inherente a su rol de educador.

**Artículo 30.-** Los requisitos para ser Tutor son:

- I. Ser docente adscrito a la Escuela, Facultad, Instituto o Centro al que pertenecan los tutorados.
- II. Estar acreditado como Tutor por la Coordinación General del Modelo Educativo, por la ANUIES o por Instituciones de Educación Superior de prestigio.
- III. Poseer las competencias básicas y específicas para ser tutor, señaladas en el Programa Institucional de Tutoría.
- IV. Haberse distinguido en su profesión y gozar de estimación general como persona honorable, prudente y de espíritu universitario.
- V. Disponer de tiempo para realizar la tutoría.

**Artículo 31.-** De los derechos del Tutor:

- I. Tener asignados tutorados cada semestre y ser reconocido oficialmente de sus nombres y datos básicos para su contacto.
- II. Recibir formación continua para la mejora de la actividad tutorial.
- III. Obtener información del expediente académico del tutorado.
- IV. Proponer estrategias y acciones para mejorar el Programa de Acción Tutorial.
- V. Solicitar cambio de tutorados, justificando por escrito las razones para ello.
- VI. Pedir la combinación de modalidades de tutoría para la distribución de su tiempo institucional obligatorio y su preferencia personal.
- VII. Proponer la hora y los días hábiles para impartir la tutoría presencial (individual y grupal), dentro del horario de la Escuela, Facultad, Instituto o Centro.
- VIII. Disponer de espacios y medios adecuados, en su Centro de trabajo, para la realización de la tutoría, según la modalidad que corresponda.
- IX. Ser reconocido a las sesiones del Comité del Programa de Acción Tutorial.
- X. Las demás que señale la Legislación Universitaria y otras disposiciones legales y reglamentarias.

**Artículo 32.-** Son obligaciones del Tutor:

- I. Brindar tutoría a los estudiantes asignados con respeto a sus derechos humanos y a su dignidad,

guardando la confidencialidad de lo dicho en todo momento.

- II. Inquirir un mínimo de cinco horas semanales de tutoría en cualquiera de sus modalidades, en caso de ser profesor de tiempo completo, y dos horas semanales para profesores de medio tiempo. Los tutores de asignatura destinarán el tiempo que deseen, de forma voluntaria y fuera de horario de clase.
- III. Realizar la acción tutorial de acuerdo al plan autorizado por el Comité del Programa de Acción Tutorial, en respuesta a la solicitud enviada por escrito al Comité del Programa de Acción Tutorial, que incluye la (s) modalidad (es), horas destinadas y honorarios para la realización de la acción tutorial, según el formato que envíe el Coordinador del Programa Institucional Tutorial. El tutor deberá cumplir con el horario establecido para la tutoría presencial.
- IV. Al inicio del semestre, elaborar y entregar al Coordinador del Comité del Programa de Acción Tutorial su plan de trabajo semestral, acorde al Programa de Acción Tutorial de su Centro de adscripción.
- V. Integrar y mantener actualizado el expediente de cada tutorado, para el seguimiento oportuno durante su trayectoria académica en la Universidad.
- VI. Participar en la planeación y evaluación del Programa de Acción Tutorial cuando así se requiera.
- VII. Asistir a las reuniones a las que se le convoque por el Comité del Programa de Acción Tutorial.
- VIII. Asistir y acreditar los cursos de capacitación que convoque la Coordinación de Tutoría o la Coordinación del Programa Institucional de Tutoría.
- IX. Elaborar los informes que le requiera la Coordinación del Programa de Acción Tutorial.
- X. Reportar oportunamente al Coordinador del Comité del Programa de Acción Tutorial, por los medios adecuados, de la necesidad de canalizar a los tutorados que así lo requieran, para su pronta y adecuada atención.
- XI. Conocer la normatividad universitaria, el Plan de Estudios de la carrera del tutorado y las disposiciones y programas relacionados con el bienestar del estudiante.
- XII. Las demás que señale la Legislación Universitaria y otras disposiciones legales y reglamentarias.

**Artículo 33.-** La constancia oficial que comprueba la actividad tutorial, no se entregará al tutor cuando:

- I. No asistió al tutorado en las sesiones establecidas, sin causa justificada.
- II. No realiza la mayoría de las actividades programadas

en su plan de trabajo semestral, aprobado por el Comité del Programa de Acción Tutorial, sin dar aviso oportuno al Coordinador del Programa de Acción Tutorial.

- III. No entregue, en tiempo y forma, los informes solicitados por la Coordinación del Programa de Acción Tutorial.
- IV. Incurre en conducta irrespetuosa, utilice vocabulario soez, se condicione de forma indecua en su labor tutorial o ejerza abuso de autoridad en perjuicio del tutorado.

## CAPÍTULO X DEL TUTORADO

**Artículo 34.-** El Tutorado (s) es todo aquel estudiante que está inscrito en un programa de Licenciatura o Posgrado en la Universidad y que recibe los servicios de tutoría, en cualquiera de sus modalidades.

**Artículo 35.-** Son derechos del Tutorado:

- I. Recibir el servicio de tutoría durante su formación universitaria.
- II. Realizar cambio de tutor, justificando por escrito las razones para ello, previa autorización del Comité del Programa de Acción Tutorial.
- III. Obtener de su tutor la información necesaria acerca de los lineamientos académicos y normativos de la Universidad, durante su trayectoria escolar.
- IV. Recibir orientación oportuna, en caso de ser canalizado por el tutor, para recibir ayuda especializada.
- V. Ser tratado con respeto y profesionalismo por el tutor.
- VI. Las demás que señale el Programa Institucional de Tutoría.

**Artículo 36.-** Son obligaciones del Tutorado:

- I. Participar responsablemente en las sesiones programadas con el tutor, en cualquiera de las modalidades.
- II. Comprometerse con su tutor en el desarrollo de las actividades que se acuerden conjuntamente.
- III. Participar en las actividades complementarias del Programa de Acción Tutorial.
- IV. Proporcionar la información que le requiera el Coordinador de Programa de Acción Tutorial referidas a las actividades realizadas.
- V. Colaborar en el proceso de evaluación del trabajo tutorial.

**TRANSITORIOS:**

**Primera.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta UNACH, Órgano Oficial Informativo de la Universidad Autónoma de Chiapas.

**Segunda.-** Este Reglamento podrá ser modificado total o parcialmente por el Consejo Universitario, a iniciativa de la Comisión General del Modelo Educativo. La propuesta de modificación será evaluada por el Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría.

**Tercera.-** Los aspectos no previstos en el presente Reglamento serán atendidos y resueltos por el Consejo Consultivo del Programa Institucional de Tutoría, en los términos de la Legislación Universitaria.

Este Reglamento lo formuló, en primera instancia la Dirección de Desarrollo Académico, el 17 de febrero de 2008, y en segunda, la Comisión General del Modelo Educativo el 29 de julio de 2008.

El ordenamiento fue revisado y avalado por la Dirección Jurídica de la Universidad Autónoma de Chiapas el 24 de mayo de 2009.

Por la Comisión de Legislación del Honorable Consejo Universitario, Lic. Miguel Ángel Yañez Mijangos, Presidente; Lic. Eduardo Ortiz Hernández, Secretario; Dra. Marlene Zúñiga Calvesa, Vocal.- Rúbricas.-

Por la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Universitario, Dr. Arsenio Gutiérrez Estrada, Secretario; Mtro. Rafael Burgos, Vocal.- Rúbricas.-

Por la Comisión de Planeación del Honorable Consejo Universitario, Dr. Ricardo Magallanes Cedeño, Presidente; Dr. José Alonso Figueroa Gallegos, Secretario; Lic. Anestacia Gerardo Chávez Gómez, Vocal.- Rúbricas.-

Aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, celebrada el día 21 de mayo de 2010, en la sede oficial de este Órgano de Gobierno, ubicada en la Biblioteca Central "Carlos Marcial Espinoza" de nuestra Universidad, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, fracción III, y de conformidad con los artículos 23 y 25, fracción I, todos de la Ley Orgánica de la UNACH, promulgo para su observancia y debido cumplimiento la presente disposición reglamentaria.



**"Por la conciencia de la necesidad de servir"**

**DR. ÁNGEL RENÉ ESTRADA ARÉVALO**  
Rector y Presidente del Consejo Universitario

**Mtro. HUGO ARMANDO AGUILAR AGUILAR**  
Secretario General y Secretario del Consejo Universitario

**DR. PEDRO URBANO GÓMEZ JUÁREZ**  
Secretario Académico

**LIC. BEIMAR PALACIOS ARREOLA**  
Directora Jurídica

**ESTA REVISTA SE TERMINO DE IMPRIMIR EN CIP COMUNICACIÓN, IMAGEN & PUBLICIDAD  
UBICADA EN SA. ORIENTE SUR N.º 1425, COL. OBRERA  
TUXTLA GUTIBREZ, CHIAPAS  
TIRAJE: 250 EJEMPLARES MAS SOBRRANTES PARA REPOSICION**



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE CHIAPAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS  
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA  
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA



MODELO EDUCATIVO  
UNACH

